ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

DATOS DEL CONTRATISTA		
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**	**IDENTIFICACIÓN**
SCJ—1702-2024	HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS	901.485.547-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ CORREDOR	79.914.397	Carrera 5 Este #20 – 69 Bodega 6 Funza Cundinamarca
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**	
ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA	COORDINADORA OPERATIVA	

DATOS DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL.

CDP No.	CRP No.	UNIDAD EJECUTORA	LOCALIDAD DE EJECUCIÓN
787	1206	02	Bogotá D.C. y en Sumapaz

CLASE CONTRATO	VIGENCIA
SUMINISTRO	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO

NOMBRE DEL SUPERVISOR ACTUAL	CARGO	FECHA DESIGNACIÓN
JULIO CESAR CASTELLANOS	Profesional Especializado Grado 30	25-11-2024
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL	**CARGO**	**FECHA DESIGNACIÓN**
FABIÁN ANDRÉS LANDINEZ MONCAYO	CONTRATISTA	23-10-2024
JHON JAIRO BRITO SÁNCHEZ	TÉCNICO OPERATIVO	23-10-2024
MANUEL JOSÉ CASTILLA HOLGUÍN	CONTRATISTA	23-10-2024

PLAZO INICIAL		FECHAS			PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	DÍAS	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN INICIAL	MESES	DÍAS	MESES	DÍAS	
08	00	30/09/2024	10/10/2024	09/06/2025	00	00	08	00	09/06/2025

VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIONES	VALOR FINAL	VALOR FINAL EJECUTADO
6.000.000.000	$ 0.00	6.000.000.000	$1.511.887.885

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES					
No	FECHAS	DESCRIPCIÓN	VALORES	PLAZOS MESES	PLAZOS DÍAS
-	-	-	-	-	-

DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	ESTADO DEL CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
		FECHA INICIAL	FECHA FINAL
3	Ejecución	01/12/2024	31/12/2024

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
37-44-101043506	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	02/10/2024	07/10/2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**20**	1.200.000.000,00	30/09/2024	09/12/2025
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	**20**	1.200.000.000,00	30/09/2024	09/12/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	**20**	1.200.000.000,00	09/06/2025	09/12/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINZACIONES LABORALES	**5**	300.000.000,00	30/09/2024	09/06/2028

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
37-40-101027699	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	01/10/2024	07/10/2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**-**	$ 520.000.0000	30/09/2024	09/06/2025

SUPERVISORES DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DESDE	HASTA
JULIO CESAR CASTELLANOS REYES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 30	30-09-2024	18-09-2024
ORLANDO VEGA NAVAS	DIRECTOR DE BIENES	19-09-2024	24-11-2024
JULIO CESAR CASTELLANOS REYES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 30	25-09-2024	31-12-2024

INTERVENTOR DEL CONTRATO (Si aplica)

NOMBRE	No. Del contrato	DESDE	HASTA
N/A	N/A	N/A	N/A

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)

CONCEPTO	CUMPLIÓ SI	CUMPLIÓ NO
¿EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	X	
¿EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? **NO** ( ) **SI** (**X**)	X	

BOGOTÁ

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

I. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

<table>
<tr><th>No. Obligación</th><th>Obligación</th><th>Actividades realizadas</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Mantener fijos los precios ofrecidos y adjudicados durante toda la ejecución del contrato.</td><td>HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, mantiene fijos los precios ofrecidos y adjudicados durante toda la ejecución del contrato, se puede evidenciar en la factura emitida para el mes de diciembre del 2024.

Así mismo, durante el periodo de ejecución del contrato se han mantenido los precios cotizados, los cuales son los siguientes:

<table>
<tr><th>NO. ÍTEM</th><th colspan="2">CONCEPTO - MENÚ</th><th>PRECIO SUBASTADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>A3</td><td>ALMUERZO TIPO 3: EJECUTIVO</td><td>20.468,37</td></tr>
<tr><td>2</td><td>A2</td><td>ALMUERZO TIPO 2: LASAGNA BOLOGNESA</td><td>21.040,28</td></tr>
<tr><td>3</td><td>A4</td><td>ALMUERZO TIPO 4: LECHONA TOLIMENSE</td><td>19.475,55</td></tr>
<tr><td>4</td><td>A1</td><td>ALMIERZO TIPO 1: POLLO ASADO</td><td>24.318,44</td></tr>
<tr><td>5</td><td>R1</td><td>REFRIGERIO TIPO 1: HAMBURGUESA</td><td>17.856,56</td></tr>
<tr><td>6</td><td>R2</td><td>REFRIGERIO TIPO 2: PERRO CALIENTE</td><td>16.630,27</td></tr>
<tr><td>7</td><td>R3</td><td>REFRIGERIO TIPO 3: ALMOJABANA Y/O PAN DE BONO</td><td>11.781,40</td></tr>
<tr><td>8</td><td>D3</td><td>DESAYUNO TIPO 3: CREPE</td><td>14.112,86</td></tr>
<tr><td>9</td><td>D1</td><td>DESAYUNO TIPO 1: TAMAL</td><td>15.367,45</td></tr>
<tr><td>10</td><td>D2</td><td>DESAYUNO TIPO 2: YOGURT CON CEREAL</td><td>11.748,69</td></tr>
<tr><td>11</td><td>BA</td><td>PACA DE AGUA X30 600 ML</td><td>75.074,16</td></tr>
<tr><td>12</td><td>BG</td><td>BEBIDAS / PACA GASEOSA x 30 DE 600 ML</td><td>95.400,54</td></tr>
</table>

1. Obligación Especifica</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Garantizar atención y coordinación de los suministros 24 horas, los 7 días de la semana, solicitados y/o autorizados exclusivamente por el supervisor del contrato.</td><td>El contratista puso a disposición de la entidad (02) dos Coordinadoras encargadas de garantizar la atención y coordinar la recepción y entrega de pedidos las 24 horas, los 7 días de la semana. A continuación, se relacionan sus datos:

NOMBRE: Representante Legal Suplente Lina Marcela Moya
Coordinadora de Control Interno Carolina Rueda
NÚMERO DE CONTACTO: 314203136
3114569407
CORREO: hubintegralscj24@gmail.com
Así mismo se allegan remisiones en 94 folios, firmados por el logístico que recepcionó los productos durante el mes de DICIEMBRE de 2024.

2. Obligación Especifica</td></tr>
</table>

3	Entregar los productos de conformidad con las condiciones y requerimientos técnicos exigidos en los estudios previos y en el anexo No.1 Especificaciones Técnicas, en la cantidad y en el lugar señalado por el supervisor.	El contratista entregó los productos de conformidad con las condiciones y requerimientos técnicos exigidos en los estudios previos y en el anexo No.1 Especificaciones Técnicas, en la cantidad y en el lugar señalado por el supervisor Se adjuntan remisiones en 94 folios, firmados por el logístico que recepcionó los productos durante el mes de diciembre 2024, las cuales cumplieron con la cantidad y en el lugar señalado. 3. Obligación Especifica
4	Garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias para el personal manipulador de alimentos de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y las demás que las adicionen, modifiquen o sustituyan	El contratista dio cumplimiento de esta obligación, los soportes fueron anexados dentro del primer informe de supervisión, el cual fue presentado en el mes de noviembre de 2024 4. Obligación Especifica
5	Asumir el almacenamiento de los productos, transporte, traslado, distribución, cargue y descargue en el sitio de entrega indicado por el Supervisor del Contrato, incluido perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	El contratista asumió el almacenamiento, transporte, traslado, distribución, cargue y descargue de los productos requeridos en el sitio de entrega indicado por la supervisión del contrato. Se adjunta Certificado de Cumplimiento Obligación Especifica No. 5 – Contrato 1702-2024. 5. Obligación Especifica
6	Garantizar el suministro de raciones alimentarias requeridas por el supervisor del contrato, para la entrega en uno o varios puntos de la ciudad de manera simultánea en un día.	Por medio de las remisiones se puede evidenciar que el contratista garantiza el suministro de raciones alimentarias requeridas por el supervisor del contrato, para la entrega en uno o varios puntos de la ciudad de manera simultánea en un día. Se adjuntan remisiones en 94 folios, firmados por el logístico que recepcionó los productos durante el mes de diciembre 2024, las cuales cumplieron con la cantidad y en el lugar señalado. 6. Obligación Especifica
7	Los menús deben ser transportados en vehículos aptos para el transporte de alimentos, los cuales deben garantizar las temperaturas y calidad de los elementos, conservando su frescura y calidad, así como cumplir con los requerimientos exigidos en la Resolución 2674 de 2013 y la Circular Externa DAB 400-1395-17 suscrita por el Invima.	El contratista dio cumplimiento de esta obligación, los soportes fueron anexados dentro del primer informe de supervisión, el cual fue presentado en el mes de noviembre de 2024
8	Mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, el parque automotor apto para el transporte de alimentos y que considere necesario, para cumplir con las entregas exigidas en la ejecución del contrato.	El contratista dio cumplimiento de esta obligación, los soportes fueron anexados dentro del primer informe de supervisión, el cual fue presentado en el mes de noviembre de 2024
9	Garantizar la disponibilidad de los vehículos aptos y autorizados para el transporte de alimentos, dando cumplimiento a las condiciones normativas establecidas para transportar alimentos de conformidad con el artículo 29 de la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o normas que la modifiquen o sustituyan.	El contratista dio cumplimiento de esta obligación, los soportes fueron anexados dentro del primer informe de supervisión, el cual fue presentado en el mes de noviembre de 2024
10	Poner a disposición del supervisor del contrato previo a la suscripción del Acta de Inicio, al coordinador operativo presentado en su propuesta.	El contratista dio cumplimiento de esta obligación, los soportes fueron anexados dentro del primer informe de supervisión, el cual fue presentado en el mes de noviembre de 2024

11	Garantizar durante la ejecución del contrato el rol del coordinador operativo, quien deberá recibir los requerimientos que realice la entidad y organizar todas las actividades necesarias para la entrega efectiva de los alimentos, con disponibilidad 24/7.	El contratista dio cumplimiento de esta obligación, los soportes fueron anexados dentro del primer informe de supervisión, el cual fue presentado en el mes de noviembre de 2024
12	Presentar para aprobación del supervisor, la hoja de vida y soportes del perfil del cargo coordinador operativo en caso de cambio, la cual deberá mantener las mismas condiciones o mejorarlas a las ofrecidas en su propuesta, para la ejecución del contrato.	El contratista dio cumplimiento de esta obligación, los soportes fueron anexados dentro del primer informe de supervisión, el cual fue presentado en el mes de noviembre de 2024
13	El contratista deberá contar con el personal o equipo humano necesario para cada uno de los requerimientos realizados durante la ejecución del contrato, para la manipulación de alimentos, que cuente con certificación de manipulación de alimentos, así como haberse practicado los exámenes de laboratorio que demuestren que el personal es apto para la manipulación de alimentos y demás exigencias que en la materia se consigna en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud, lo cual podrá ser verificado por el supervisor en cualquier momento de la ejecución del contrato.	El contratista dio cumplimiento de esta obligación, los soportes fueron anexados dentro del primer informe de supervisión, el cual fue presentado en el mes de noviembre de 2024
14	Garantizar que los conductores y ayudantes de los vehículos utilizados para la logística de entrega de los alimentos y bebidas, cuenten con la dotación apropiada, completa y en óptimo estado para la ejecución de las actividades de distribución de acuerdo a la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o demás normas que la modifiquen o sustituyan.	El contratista dio cumplimiento de esta obligación, los soportes fueron anexados dentro del primer informe de supervisión, el cual fue presentado en el mes de noviembre de 2024
15	Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de lo dispuesto en Ley 9° de 1979, Título V, y en general todas las resoluciones y normas relacionadas con alimentos y las que modifiquen total o parcialmente alguna de las anteriores.	HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, garantiza durante la ejecución del contrato el cumplimiento de lo dispuesto en Ley 9° de 1979, Título V, y en general todas las resoluciones y normas relacionadas con alimentos y las que modifiquen total o parcialmente alguna de las anteriores. Certificación cumplimiento obligación contrato 1702-2024, emitida el 5 de enero de 2025. 15. Obligación Especifica
16	Garantizar que la calidad de menús entregados corresponda con lo establecido dentro de las Especificaciones Técnicas Anexo No.1. y en las cantidades requeridas por la SDSCJ.	El contratista garantizó la entrega de los menús solicitados, para lo cual se adjunta los respectivos Formatos de remisión en 144 folios firmados por el logístico que recibió los productos, correspondiendo a las Especificaciones Técnicas Anexo No.1. y en las cantidades requeridas por la SDSCJ. Certificación cumplimiento obligación contrato 1702-2024, emitida el 5 de enero de 2025. 16. Obligación Especifica
17	Dar cumplimiento al procedimiento establecido por la entidad para determinar el valor de los menús o ítems no previstos en el contrato.	Durante la vigencia se solicitaron los menús establecidos en las Especificaciones Técnicas Anexo No.1. por tal razón no se llevó a cabo procedimiento para determinar valores o ítems no establecidos en la ficha técnica citada. 17. Obligación Especifica
18	Suscribir las actas de recibo a satisfacción que haya lugar dentro de la entrega de los productos.	El contratista durante la vigencia garantizó la entrega de los productos a través de las Remisiones de entrega en 94 folios firmada por el logístico que recibe el suministro de alimentos, sin

		observaciones. De igual manera se allega Informe de actividades, recepción y entrega de alimentos sin observaciones, por parte de Policía MEBOG. 18. Obligación Especifica
19	Presentar al Supervisor de la SDSCJ, antes de la Firma del Acta de Inicio, el Plan de Saneamiento de la(s) planta(s) productora(s), el cual debe cumplir con lo regulado en el Decreto 539 de 2014, modificado por el Decreto 590 de 2014 y la Resolución 2674 de 2013.	El contratista dio cumplimiento de esta obligación, los soportes fueron anexados dentro del primer informe de supervisión, el cual fue presentado en el mes de noviembre de 2024
20	Presentar a la supervisión del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, los siguientes documentos de la(s) planta(s) o sede(s) de producción de alimentos: a) Copia del certificado del último registro de vertimiento ante el prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, cuya fecha de presentación debe ser inferior a un año. b) Copia del permiso de vertimiento emitido por la autoridad ambiental competente, en caso de realizar descarga de aguas residuales a fuentes de agua superficial o al suelo. c) Copia del Permiso de Emisión Atmosférica para Fuentes Fijas vigente, emitido por la autoridad ambiental competente, si alguna de las operaciones del CONTRATISTA corresponde a una o más actividades establecidas en el artículo 2.2.5.1.7.2. del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, o se relaciona con alguno de los factores y criterios previstos en el artículo 1 de la Resolución 619 del 7 de julio de 1997, o aquella que la adicione, modifique o sustituya. En caso contrario, deberá acreditar su condición de "no generador de emisiones atmosféricas", mediante entrega de certificación expedida por el representante legal.	El contratista medinate certifiacíon, manifiesta que no aplica esta obligación, dado que el certificado y el permiso de vertimientos solo aplica para toda persona natural o jurídica que realice las descargas de aguas residuales generadas de sus actividades domésticas y/o productivas, a un cuerpo de agua, al suelo u otro medio, previo tratamiento de las mismas, por lo anterior este requisito no nos aplica ya que no hacemos la descarga de agua residual directamente a un cuerpo de agua o al suelo, se hace vertimiento al alcantarillado. Igualmente, no nos aplica el Permiso de Emisión Atmosférica dado que este lo debe tramitar las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que realicen emisiones atmosféricas por fuentes fijas. Este permiso se requiere para actividades que produzcan descargas de contaminantes a la atmósfera, como: Descargas de humos, gases, vapores, polvos o partículas Incineración de residuos Operación de hornos o calderas, por lo anterior no nos aplica este requisito. ya que no somos generadores de emisiones atmosféricas. Envía certificación de cumplimiento del 5 de enero de 2005. 20. Obligación Especifica
21	Contar durante la ejecución del contrato, con la planta o sede de producción de alimentos ofrecida en la propuesta y que cumpla con las normas o disposiciones sanitarias para la elaboración de alimentos, así como mantener las condiciones ofrecidas y autorizaciones vigentes.	El contratista dio cumplimiento de esta obligación, los soportes fueron anexados dentro del primer informe de supervisión, el cual fue presentado en el mes de noviembre de 2024
22	Contar durante toda la vigencia del contrato con las respectivas licencias, concepto sanitario con acta de visita favorable (90% al 100%) expedido por la autoridad competente; permisos o usos de funcionamiento o convenios necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.	El contratista dio cumplimiento de esta obligación, los soportes fueron anexados dentro del primer informe de supervisión, el cual fue presentado en el mes de noviembre de 2024
23	Suministrar únicamente servilletas elaboradas a partir de materiales reciclados y utilizar únicamente bolsas plásticas biodegradables en los empaques secundarios de alimentos y empaques de servilletas de cada menú.	El contratista suministra únicamente servilletas elaboradas a partir de materiales reciclados y utilizar únicamente bolsas plásticas biodegradables en los empaques secundarios de alimentos y empaques de servilletas de cada menú. 23. Obligación Especifica
24	Presentar las fichas técnicas de los elementos utilizados para el empaque de los alimentos, en donde se pueda constatar la característica de biodegradabilidad y el sello ecológico, para los que aplique de acuerdo con las especificaciones técnicas.	El contratista dio cumplimiento de esta obligación, los soportes fueron anexados dentro del primer informe de supervisión, el cual fue presentado en el mes de noviembre de 2024. Adicionalmente presenta certificado No. PAL441 valida has el 25 de enero de 2025 24. Obligación Especifica

25	Presentar en la periodicidad que determine el supervisor, los soportes del transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos generados en la(s) plantas(s) o sede(s) de preparación de alimentos.	El contratista presentará en la periodicidad que determine el supervisor, los soportes del transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos generados en la plantas o sede de preparación de alimentos. 25. Obligación Especifica
26	Suministrar un equipo de comunicaciones sin costo adicional (CUALQUIER OPERADOR) para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, que garantice la intercomunicación entre el coordinador y el supervisor del contrato con el fin de tratar los temas concernientes al suministro de alimentos y bebidas.	El contratista dio cumplimiento de esta obligación, los soportes fueron anexados dentro del primer informe de supervisión, el cual fue presentado en el mes de noviembre de 2024
27	Mantener un registro y control del valor ejecutado del contrato con el fin de realizar seguimiento presupuestal y no exceder el valor del mismo, validado en conjunto con el supervisor del contrato.	El contratista mantiene un registro y control del valor ejecutado del contrato con el fin de realizar seguimiento presupuestal y no exceder el valor del mismo. Se allegan 94 folios con remisiones de los productos entregados a satisfacción y las fechas, el cual permite llevar registro y control del valor ejecutado del contrato y porcentaje ejecutado y factura. 27. Obligación Especifica
28	Cumplir con todos los requerimientos ambientales y de seguridad exigidos por la ley para la ejecución de las actividades asociadas a la ejecución del objeto del contrato, tales como el cumplimiento de lo regulado por el Decreto 539 de 2014, modificado por el Decreto 590 de 2014, Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Decreto 4741 de 2005 y demás normas que adiciones o modifiquen.	El contratista cumple con todos los requerimientos ambientales y de seguridad exigidos por la ley para la ejecución de las actividades asociadas a la ejecución del objeto del contrato, tales como el cumplimiento de lo regulado por el Decreto 539 de 2014, modificado por el Decreto 590 de 2014, Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Decreto 4741 de 2005 y demás normas que adiciones o modifiquen. 28. Obligación Especifica
29	Entregar cuando le sea requerido por el supervisor la(s) MUESTRAS DE LOS ITEMS CONTENIDOS EN EL ANEXO No. 1 – Especificaciones Técnicas, con el fin de identificar marca, rótulo, empaque y presentación de productos, con observancia a la Resolución 5109 de 2005 "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano" (modificada por la Resolución 557 de 2022), ofrecidos para la ejecución del contrato. La muestra podrá ser fotográfica y/o física a criterio del supervisor. En caso de requerir muestras físicas, el contratista deberá garantizar que éstas no tendrán costo adicional para la entidad.	A la fecha de entrega del presente informe no se ha requerido muestras de los ítems contenidos en el anexo no. 1 – Especificaciones Técnicas, con el fin de identificar marca, rótulo, empaque y presentación de productos, con observancia a la Resolución 5109 de 2005 "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano" (modificada por la Resolución 557 de 2022), ofrecidos para la ejecución del contrato. La muestra podrá ser fotográfica y/o física a criterio del supervisor. En caso de requerir muestras físicas, el contratista deberá garantizar que éstas no tendrán costo adicional para la entidad. 29. Obligación Especifica
30	Presentar al Supervisor de la SDSCJ, cuando este lo requiera, una (01) muestra por tipo de menú suministrado, la cual deberá mantenerse con las condiciones ambientales adecuadas como mínimo 24 horas, contados a partir del momento de la entrega, con el fin de realizar el análisis pertinente en caso de enfermedades trasmitidas por alimentos o para controles microbiológicos y/o bromatológicos que programe la supervisión del contrato. El valor de la contra muestra y los exámenes de análisis de la misma correrán por cuenta del contratista.	Durante esta vigencia no se ha requerido por parte muestra por tipo de menú suministrado, la cual deberá mantenerse con las condiciones ambientales adecuadas como mínimo 24 horas, contados a partir del momento de la entrega, con el fin de realizar el análisis pertinente en caso de enfermedades trasmitidas por alimentos o para controles microbiológicos y/o bromatológicos que programe la supervisión del contrato. El valor de la contra muestra y los exámenes de análisis de la misma correrán por cuenta del contratista. 30. Obligación Especifica

31	Garantizar, que si por causas imputables, se presenta algún tipo de enfermedad transmitida por los alimentos suministrados, el contratista asumirá toda la responsabilidad civil que genere las acciones judiciales y/o administrativas iniciadas por dicha causa.	El contratista, garantiza, que si por causas imputables, se presenta algún tipo de enfermedad transmitida por los alimentos suministrados, el contratista asumirá toda la responsabilidad civil que genere las acciones judiciales y/o administrativas iniciadas por dicha causa. Cabe señalar que durante la vigencia no se han presentado situaciones de enfermedad transmitida por los alimentos suministrados, por causas imputables al contratista. 31. Obligación Especifica
32	Dar cumplimiento a los dispuesto en el Decreto Distrital No. 332 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de vincular y mantener durante la ejecución del contrato el 50% de mujeres en su nómina.	El Contratita da cumplimiento a los dispuesto en el Decreto Distrital No. 332 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de vincular y mantener durante la ejecución del contrato el 50% de mujeres en su nómina. Se allega Certificación emitida por Revisor Fiscal de HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, del 5 de diciembre de 2024. 32. Obligación Especifica
33	El contratista deberá asistir a los espacios de articulación diseñados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en aras de lograr encadenamientos comerciales que dinamicen la participación de pequeños productores en el mercado de compras públicas de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen; para lo cual deberá allegar en los informes a que haya lugar, el certificado o acta de asistencia o soporte de participación.	El contratista manifiesta que a la fecha de presentación del presente informe no ha sido convocado a los espacios de articulación diseñados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en aras de lograr encadenamientos comerciales que dinamicen la participación de pequeños productores en el mercado de compras públicas de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen; para lo cual deberá allegar en los informes a que haya lugar, el certificado o acta de asistencia o soporte de participación. 33. Obligación Especifica
34	Para los alimentos con posibilidad de vinculación directa el contratista deberá incluir en su esquema de proveedores a pequeños productores agropecuarios de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC) o sus organizaciones solidarias, de acuerdo a los lineamientos de la Ley 2046 de 2020, específicamente para los productos de origen nacional, adquiriendo como mínimo un 30% del valor de la compra de estos a los productores y organizaciones registradas en la página http://www.desarrolloeconomico.gov.co/noticias/consulte-registro-organizaciones-productoras-alimentos. En caso en que no sea posible la vinculación de productores con ocasión de la especificidad de los menús por tratarse de alimentos procesados o por la inmediatez del requerimiento, el contratista deberá reportar dicha novedad la cual será verificada por la supervisión del contrato.	El contratista manifiesta que no les aplica, dado que los productos que se suministran dentro de cada menú son productos procesados y/o por la inmediatez de los pedidos, no es posible realizar dichos acercamientos. 34. Obligación Especifica
35	Las demás relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual y que le sean requeridas por la Entidad.	El contratista da cumplimiento con las demás obligaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual y que le sean requeridas por la Entidad. 35. Obligación Especifica

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

Componente Financiero – Situación Actual

PAGOS EFECTUADOS

No.	AÑO	ORDEN DE PAGO No	FECHA ORDEN	VALOR BRUTO	CONCEPTO	DESDE	HASTA
1	2024	OP 4666	25-11-2024	$633.035.103	Pago primera factura	10-10-2024	31-10-2024
2	2024	OP 5256	16-12-2024	$878.852.782	Pago segunda factura	01-11-2024	30-11-2024
TOTAL PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			$ 1.511.887.885				

Componente Técnico – Situación Actual
N/A

Componente Jurídico – Situación Actual

N/A

Componente Administrativo – Situación Actual

N/A

En la ejecución del contrato durante el mes de diciembre, en relación con los suministros de alimentos y bebidas a la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG, se presentó una situación con el suministro hecho por el contratista el 9 de diciembre de 2024, según lo señalado por este, del cual no hubo autorización previa por parte de la supervisión de la SDSCJ. Acerca de este asunto, el Mayor Luis Enrique Serrador Osorio, Jefe Logístico de la MEBOG y supervisor de la ejecución del contrato por la MEBOG, manifestó que la solicitud de la MEBOG para esta fecha fue generada por correo electrónico como se hace habitualmente, el 8 de diciembre de 2024, un domingo, sin embargo, indicó verbalmente que debido a una fallida conexión en la red de internet de la institución, el correo de solicitud de alimentos no salió dentro del plazo estipulado, permaneciendo en la bandeja de salida hasta las 16:23 horas del 9 de diciembre, momento en el cual finalmente fue enviado, de esta forma, quedó el compromiso que la MEBOG enviaría el soporte en el cual se evidenciara que efectivamente el correo se había generado pero no había salido, con el que se hacía la solicitud formal de los alimentos correspondientes a la semana del 9 al 15 de diciembre de 2024, especificando las siguientes cantidades y tipos de alimentos y bebidas para el día 9 de diciembre de 2024:

Desayuno (7:00 a.m.): 800 unidades de Tamal.
Almuerzo (11:00 a.m.): 1000 unidades de Lechona.
Refrigerio (3:00 p.m.): 800 unidades de Hamburguesa.
Bebidas hidratantes (agua): 20 pacas de agua, a distribuir durante la semana solicitada.

Finalmente, el día 14 de enero de 2025, la MEBOG envío oficio suscrito por el Mayor Luis Enrique Serrador Osorio sobre el pedido antes señalado, el cual se registró con numero de correspondencia 1-2025-1219, en el cual manifiesta:

> *En atención a la falla presenta por red (internet) en la Policía Metropolitana de Bogotá, durante los días del 05/12/2024 hasta el día 09 de diciembre del 2024, a través de la cual no se envió a tiempo el correo electrónico de requerimiento de alimentación a esa entidad; de manera atenta me permito solicitar la aprobación del correo Nro. 256 AREAD - GRULO - solicitud de ración alimentaria de la semana comprendida del 09/12/2024 al 15/12/2024 del contrato Nro. 1702-2024, que tiene como objeto "Suministro de alimentos*

BOGOTÁ

y bebidas para el personal uniformado de los organismos de seguridad, que prestan servicios en el distrito Capital", así:"

Es importante destacar que, conforme a las disposiciones establecidas en el contrato, las entregas no deben efectuarse sin la autorización expresa y previa de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. En este caso, el proveedor HUB Integral Colombia SAS procedió con la entrega de los alimentos el 9 de diciembre, sin contar con la autorización previa de la Secretaría al requerimiento, por lo que se excluyen de la facturación los pedidos correspondientes al 9 de diciembre de 2024, dado que estos no fueron autorizados de conformidad con los procedimientos establecidos en el contrato.

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor y apoyos a supervisión de este contrato, certificamos que hemos cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato; por tal motivo certificamos que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones específicas y generales contractuales pactadas durante el periodo del informe.

Fecha de elaboración del informe 10-01-2025

JULIO CESAR CASTELLANOS REYES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 30
Supervisor Contrato No. 1702-2024

FABIÁN ANDRÉS LANDINEZ MONCAYO
Contratista
Apoyo a la Supervisión del Contrato No.1702-2024

MANUEL JOSE CASTILLA HOLGUIN
Contratista
Apoyo a la Supervisión del Contrato No.1702-2024

Revisó:
JUAN DAVID MARTÍNEZ GÓMEZ
Contratista
Dirección de Bienes

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CONTROL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD

F-AB-1350
V.1

CONSOLIDADO DIARIO POR MES

VALOR INICIAL CONTRATO	6.000.000.000
ADICION	-
VALOR TOTAL CONTRATO	6.000.000.000

TOTAL CONSUMOS MES ANTERIOR	1.511.887.885
Total Consumos a fecha de corte	1.704.113.773
Total Consumos contrato	3.216.001.658
Saldo a la fecha	2.783.998.342

			MEBOG		*BRIGADA XIII*	
FECHA	**Valor Diario**	**Cantidad raciones Total**	**Valor**	**Cantidades**	**Valor**	**Cantidades**
domingo, 1 de diciembre de 2024	28.482.277	1.530	28.482.277	1.530	-	-
lunes, 2 de diciembre de 2024	47.556.243	2.620	47.556.243	2.620	-	-
martes, 3 de diciembre de 2024	46.535.321	2.620	46.535.321	2.620	-	-
miércoles, 4 de diciembre de 2024	44.457.021	2.620	44.457.021	2.620	-	-
jueves, 5 de diciembre de 2024	47.556.243	2.620	47.556.243	2.620	-	-
viernes, 6 de diciembre de 2024	50.198.422	2.620	50.198.422	2.620	-	-
sábado, 7 de diciembre de 2024	45.654.050	2.620	45.654.050	2.620	-	-
domingo, 8 de diciembre de 2024	43.490.371	2.620	43.490.371	2.620	-	-
lunes, 9 de diciembre de 2024	-	-	-	-	-	-
martes, 10 de diciembre de 2024	46.535.321	2.620	46.535.321	2.620	-	-
miércoles, 11 de diciembre de 2024	69.456.202	4.020	69.456.202	4.020	-	-
jueves, 12 de diciembre de 2024	47.556.243	2.620	47.556.243	2.620	-	-
viernes, 13 de diciembre de 2024	50.198.422	2.620	50.198.422	2.620	-	-
sábado, 14 de diciembre de 2024	45.654.050	2.620	45.654.050	2.620	-	-
domingo, 15 de diciembre de 2024	43.490.371	2.620	43.490.371	2.620	-	-
lunes, 16 de diciembre de 2024	50.862.023	2.703	49.504.120	2.620	1.357.903	83
martes, 17 de diciembre de 2024	44.178.208	2.703	42.696.113	2.620	1.482.094	83
miércoles, 18 de diciembre de 2024	80.850.907	3.841	58.852.833	3.170	21.998.075	671
jueves, 19 de diciembre de 2024	49.186.489	2.820	49.186.489	2.820	-	-
viernes, 20 de diciembre de 2024	46.403.809	2.820	46.403.809	2.820	-	-
sábado, 21 de diciembre de 2024	50.188.508	2.920	48.402.853	2.820	1.785.656	100
domingo, 22 de diciembre de 2024	52.464.645	2.820	52.464.645	2.820	-	-
lunes, 23 de diciembre de 2024	60.227.584	3.370	53.084.961	2.970	7.142.623	400
martes, 24 de diciembre de 2024	104.209.540	6.763	104.209.540	6.763	-	-
miércoles, 25 de diciembre de 2024	119.744.398	6.763	119.744.398	6.763	-	-
jueves, 26 de diciembre de 2024	58.143.634	3.288	49.937.230	2.830	8.206.404	458
viernes, 27 de diciembre de 2024	57.420.456	3.288	49.153.594	2.830	8.266.861	458
sábado, 28 de diciembre de 2024	65.379.643	3.288	56.472.267	2.830	8.907.376	458
domingo, 29 de diciembre de 2024	50.718.320	2.830	50.718.320	2.830	-	-
lunes, 30 de diciembre de 2024	56.472.267	2.830	56.472.267	2.830	-	-
martes, 31 de diciembre de 2024	100.842.785	5.486	89.945.311	4.830	10.897.474	656
TOTAL	**1.704.113.773**	**95.523**	**1.634.069.307**	**92.156**	**70.044.466**	**3.367**

CQR COTECNA COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
CERTIFICADO NO. SG-20190003191
BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CONTROL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD

F-AB-1350
V.1

SOPORTES FACTURACIÓN

MES	dic-24	MEBOG
N° Factu	3	BRIGADA XIII

No. ENTREGA	FECHA	LUGAR	CODÍGO	CANT.	ITEM	VR. UNITARIO	Imposconsumo 8%	Valor unitario con impuesto	Valor Neto	Aplicación descuento Calidad	Valor despues de descuento	VR. TOTAL menos descuento	Valor descuento
203	domingo, 1 de diciembre de 2024	MEBOG	R3	500,00	REFRIGERIO TIPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	$ 10,909	$ 872,70	$ 11,781,40	$ 5,890,698.00	0%	$ 11,781	$ 5,890,698	$ 0
204	domingo, 1 de diciembre de 2024	MEBOG	A1	500,00	ALMUERZO TIPO 1 POLLO ASADO	$ 22,517	$ 1,801,37	$ 24,318,44	$ 12,159,217.80	0%	$ 24,318	$ 12,159,218	$ 0
205	domingo, 1 de diciembre de 2024	MEBOG	R2	500,00	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	$ 15,148	$ 1,211,87	$ 16,360,27	$ 8,180,136.00	0%	$ 16,360	$ 8,180,136	$ 0
206	domingo, 1 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	30,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69,513	$ 5,561,05	$ 75,074,16	$ 2,252,224.76	0%	$ 75,074	$ 2,252,225	$ 0
207	lunes, 2 de diciembre de 2024	MEBOG	D1	800,00	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	$ 14,229	$ 1,138,33	$ 15,367,45	$ 12,293,959.68	0%	$ 15,367.45	$ 12,293,960	$ 0
208	lunes, 2 de diciembre de 2024	MEBOG	A4	1,000.00	ALMUERZO TIPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	$ 18,033	$ 1,442,63	$ 19,475,55	$ 19,475,553.60	0%	$ 19,476	$ 19,475,554	$ 0
209	lunes, 2 de diciembre de 2024	MEBOG	R1	800,00	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	$ 16,534	$ 1,322,71	$ 17,856,56	$ 14,285,246.40	0%	$ 17,857	$ 14,285,246	$ 0
210	lunes, 2 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	20,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69,513	$ 5,561,05	$ 75,074,16	$ 1,501,483.18	0%	$ 75,074	$ 1,501,483	$ 0
211	martes, 3 de diciembre de 2024	MEBOG	D3	800,00	DESAYUNO TIPO 3 - CREPE	$ 13,067	$ 1,045,40	$ 14,112,86	$ 11,290,285.44	0%	$ 14,113	$ 11,290,285	$ 0
212	martes, 3 de diciembre de 2024	MEBOG	A1	1,000.00	ALMUERZO TIPO 1 POLLO ASADO	$ 22,517	$ 1,801,37	$ 24,318,44	$ 24,318,435.60	0%	$ 24,318	$ 24,318,436	$ 0
213	martes, 3 de diciembre de 2024	MEBOG	R3	800,00	REFRIGERIO TIPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	$ 10,909	$ 872,70	$ 11,781,40	$ 9,425,116.80	0%	$ 11,781	$ 9,425,117	$ 0
214	martes, 3 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	20,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69,513	$ 5,561,05	$ 75,074,16	$ 1,501,483.18	0%	$ 75,074	$ 1,501,483	$ 0
215	miércoles, 4 de diciembre de 2024	MEBOG	D2	800,00	DESAYUNO TIPO 2 - YOGURT CON CEREAL	$ 10,878	$ 870,27	$ 11,748,69	$ 9,398,954.88	0%	$ 11,749	$ 9,398,955	$ 0
216	miércoles, 4 de diciembre de 2024	MEBOG	A3	1,000.00	ALMUERZO TIPO 3 - EJECUTIVO	$ 18,952	$ 1,516,18	$ 20,468,37	$ 20,468,365.20	0%	$ 20,468	$ 20,468,365	$ 0
217	miércoles, 4 de diciembre de 2024	MEBOG	R2	800,00	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	$ 15,148	$ 1,211,87	$ 16,360,27	$ 13,088,217.60	0%	$ 16,360	$ 13,088,218	$ 0
218	miércoles, 4 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	20,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69,513	$ 5,561,05	$ 75,074,16	$ 1,501,483.18	0%	$ 75,074	$ 1,501,483	$ 0
219	jueves, 5 de diciembre de 2024	MEBOG	D1	800,00	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	$ 14,229	$ 1,138,33	$ 15,367,45	$ 12,293,959.68	0%	$ 15,367	$ 12,293,960	$ 0
220	jueves, 5 de diciembre de 2024	MEBOG	A4	1,000.00	ALMUERZO TIPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	$ 18,033	$ 1,442,63	$ 19,475,55	$ 19,475,553.60	0%	$ 19,476	$ 19,475,554	$ 0
221	jueves, 5 de diciembre de 2024	MEBOG	R1	800,00	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	$ 16,534	$ 1,322,71	$ 17,856,56	$ 14,285,246.40	0%	$ 17,857	$ 14,285,246	$ 0
222	jueves, 5 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	20,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69,513	$ 5,561,05	$ 75,074,16	$ 1,501,483.18	0%	$ 75,074	$ 1,501,483	$ 0
223	viernes, 6 de diciembre de 2024	MEBOG	D3	800,00	DESAYUNO TIPO 3 - CREPE	$ 13,067	$ 1,045,40	$ 14,112,86	$ 11,290,285.44	0%	$ 14,113	$ 11,290,285	$ 0
224	viernes, 6 de diciembre de 2024	MEBOG	A1	1,000.00	ALMUERZO TIPO 1 POLLO ASADO	$ 22,517	$ 1,801,37	$ 24,318,44	$ 24,318,435.60	0%	$ 24,318	$ 24,318,436	$ 0
225	viernes, 6 de diciembre de 2024	MEBOG	R2	800,00	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	$ 15,148	$ 1,211,87	$ 16,360,27	$ 13,088,217.60	0%	$ 16,360	$ 13,088,218	$ 0
226	viernes, 6 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	20,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69,513	$ 5,561,05	$ 75,074,16	$ 1,501,483.18	0%	$ 75,074	$ 1,501,483	$ 0
227	sábado, 7 de diciembre de 2024	MEBOG	D2	800,00	DESAYUNO TIPO 2 - YOGURT CON CEREAL	$ 10,878	$ 870,27	$ 11,748,69	$ 9,398,954.88	0%	$ 11,749	$ 9,398,955	$ 0
228	sábado, 7 de diciembre de 2024	MEBOG	A3	1,000.00	ALMUERZO TIPO 3 - EJECUTIVO	$ 18,952	$ 1,516,18	$ 20,468,37	$ 20,468,365.20	0%	$ 20,468	$ 20,468,365	$ 0
229	sábado, 7 de diciembre de 2024	MEBOG	R1	800,00	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	$ 16,534	$ 1,322,71	$ 17,856,56	$ 14,285,246.40	0%	$ 17,857	$ 14,285,246	$ 0
230	sábado, 7 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	20,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69,513	$ 5,561,05	$ 75,074,16	$ 1,501,483.18	0%	$ 75,074	$ 1,501,483	$ 0
231	domingo, 8 de diciembre de 2024	MEBOG	R3	800,00	REFRIGERIO TIPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	$ 10,909	$ 872,70	$ 11,781,40	$ 9,425,116.80	0%	$ 11,781	$ 9,425,117	$ 0
232	domingo, 8 de diciembre de 2024	MEBOG	A4	1,000.00	ALMUERZO TIPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	$ 18,033	$ 1,442,63	$ 19,475,55	$ 19,475,553.60	0%	$ 19,476	$ 19,475,554	$ 0
233	domingo, 8 de diciembre de 2024	MEBOG	R2	800,00	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	$ 15,148	$ 1,211,87	$ 16,360,27	$ 13,088,217.60	0%	$ 16,360	$ 13,088,218	$ 0
234	domingo, 8 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	20,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69,513	$ 5,561,05	$ 75,074,16	$ 1,501,483.18	0%	$ 75,074	$ 1,501,483	$ 0
235	lunes, 9 de diciembre de 2024	MEBOG	D1	0,00	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	$ 14,229	$ 1,138,33	$ 15,367,45	$ 0,00	0%	$ 15,367	$ 0	$ 0
236	lunes, 9 de diciembre de 2024	MEBOG	A4	0,00	ALMUERZO TIPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	$ 18,033	$ 1,442,63	$ 19,475,55	$ 0,00	0%	$ 19,476	$ 0	$ 0
237	lunes, 9 de diciembre de 2024	MEBOG	R1	0,00	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	$ 16,534	$ 1,322,71	$ 17,856,56	$ 0,00	0%	$ 17,857	$ 0	$ 0
238	lunes, 9 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	0,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69,513	$ 5,561,05	$ 75,074,16	$ 0,00	0%	$ 75,074	$ 0	$ 0
239	martes, 10 de diciembre de 2024	MEBOG	D3	800,00	DESAYUNO TIPO 3 - CREPE	$ 13,067	$ 1,045,40	$ 14,112,86	$ 11,290,285.44	0%	$ 14,113	$ 11,290,285	$ 0
240	martes, 10 de diciembre de 2024	MEBOG	A1	1,000.00	ALMUERZO TIPO 1 POLLO ASADO	$ 22,517	$ 1,801,37	$ 24,318,44	$ 24,318,435.60	0%	$ 24,318	$ 24,318,436	$ 0
241	martes, 10 de diciembre de 2024	MEBOG	R3	800,00	REFRIGERIO TIPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	$ 10,909	$ 872,70	$ 11,781,40	$ 9,425,116.80	0%	$ 11,781	$ 9,425,117	$ 0
242	martes, 10 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	20,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69,513	$ 5,561,05	$ 75,074,16	$ 1,501,483.18	0%	$ 75,074	$ 1,501,483	$ 0
243	miércoles, 11 de diciembre de 2024	MEBOG	D2	800,00	DESAYUNO TIPO 2 - YOGURT CON CEREAL	$ 10,878	$ 870,27	$ 11,748,69	$ 9,398,954.88	0%	$ 11,749	$ 9,398,955	$ 0
244	miércoles, 11 de diciembre de 2024	MEBOG	A3	1,000.00	ALMUERZO TIPO 3 - EJECUTIVO	$ 18,952	$ 1,516,18	$ 20,468,37	$ 20,468,365.20	0%	$ 20,468	$ 20,468,365	$ 0
245	miércoles, 11 de diciembre de 2024	MEBOG	R2	800,00	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	$ 15,148	$ 1,211,87	$ 16,360,27	$ 13,088,217.60	0%	$ 16,360	$ 13,088,218	$ 0
246	miércoles, 11 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	20,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69,513	$ 5,561,05	$ 75,074,16	$ 1,501,483.18	0%	$ 75,074	$ 1,501,483	$ 0
247	miércoles, 11 de diciembre de 2024	MEBOG	R1	1,400.00	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	$ 16,534	$ 1,322,71	$ 17,856,56	$ 24,999,181.20	0%	$ 17,857	$ 24,999,181	$ 0
248	jueves, 12 de diciembre de 2024	MEBOG	D1	800,00	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	$ 14,229	$ 1,138,33	$ 15,367,45	$ 12,293,959.68	0%	$ 15,367	$ 12,293,960	$ 0
249	jueves, 12 de diciembre de 2024	MEBOG	A4	1,000.00	ALMUERZO TIPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	$ 18,033	$ 1,442,63	$ 19,475,55	$ 19,475,553.60	0%	$ 19,476	$ 19,475,554	$ 0
250	jueves, 12 de diciembre de 2024	MEBOG	R1	800,00	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	$ 16,534	$ 1,322,71	$ 17,856,56	$ 14,285,246.40	0%	$ 17,857	$ 14,285,246	$ 0
251	jueves, 12 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	20,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69,513	$ 5,561,05	$ 75,074,16	$ 1,501,483.18	0%	$ 75,074	$ 1,501,483	$ 0
252	viernes, 13 de diciembre de 2024	MEBOG	D3	800,00	DESAYUNO TIPO 3 - CREPE	$ 13,067	$ 1,045,40	$ 14,112,86	$ 11,290,285.44	0%	$ 14,113	$ 11,290,285	$ 0
253	viernes, 13 de diciembre de 2024	MEBOG	A1	1,000.00	ALMUERZO TIPO 1 POLLO ASADO	$ 22,517	$ 1,801,37	$ 24,318,44	$ 24,318,435.60	0%	$ 24,318	$ 24,318,436	$ 0
254	viernes, 13 de diciembre de 2024	MEBOG	R2	800,00	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	$ 15,148	$ 1,211,87	$ 16,360,27	$ 13,088,217.60	0%	$ 16,360	$ 13,088,218	$ 0
255	viernes, 13 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	20,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69,513	$ 5,561,05	$ 75,074,16	$ 1,501,483.18	0%	$ 75,074	$ 1,501,483	$ 0
256	sábado, 14 de diciembre de 2024	MEBOG	D2	800,00	DESAYUNO TIPO 2 - YOGURT CON CEREAL	$ 10,878	$ 870,27	$ 11,748,69	$ 9,398,954.88	0%	$ 11,749	$ 9,398,955	$ 0
257	sábado, 14 de diciembre de 2024	MEBOG	A3	1,000.00	ALMUERZO TIPO 3 - EJECUTIVO	$ 18,952	$ 1,516,18	$ 20,468,37	$ 20,468,365.20	0%	$ 20,468	$ 20,468,365	$ 0
258	sábado, 14 de diciembre de 2024	MEBOG	R1	800,00	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	$ 16,534	$ 1,322,71	$ 17,856,56	$ 14,285,246.40	0%	$ 17,857	$ 14,285,246	$ 0
259	sábado, 14 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	20,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69,513	$ 5,561,05	$ 75,074,16	$ 1,501,483.18	0%	$ 75,074	$ 1,501,483	$ 0
260	domingo, 15 de diciembre de 2024	MEBOG	R3	800,00	REFRIGERIO TIPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	$ 10,909	$ 872,70	$ 11,781,40	$ 9,425,116.80	0%	$ 11,781	$ 9,425,117	$ 0
261	domingo, 15 de diciembre de 2024	MEBOG	A4	1,000.00	ALMUERZO TIPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	$ 18,033	$ 1,442,63	$ 19,475,55	$ 19,475,553.60	0%	$ 19,476	$ 19,475,554	$ 0
262	domingo, 15 de diciembre de 2024	MEBOG	R2	800,00	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	$ 15,148	$ 1,211,87	$ 16,360,27	$ 13,088,217.60	0%	$ 16,360	$ 13,088,218	$ 0
263	domingo, 15 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	20,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69,513	$ 5,561,05	$ 75,074,16	$ 1,501,483.18	0%	$ 75,074	$ 1,501,483	$ 0
264	lunes, 16 de diciembre de 2024	MEBOG	D2	800,00	DESAYUNO TIPO 2 - YOGURT CON CEREAL	$ 10,878	$ 870,27	$ 11,748,69	$ 9,398,954.88	0%	$ 11,749	$ 9,398,955	$ 0
265	lunes, 16 de diciembre de 2024	MEBOG	A1	1,000.00	ALMUERZO TIPO 1 POLLO ASADO	$ 22,517	$ 1,801,37	$ 24,318,44	$ 24,318,435.60	0%	$ 24,318	$ 24,318,436	$ 0
266	lunes, 16 de diciembre de 2024	MEBOG	R1	800,00	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	$ 16,534	$ 1,322,71	$ 17,856,56	$ 14,285,246.40	0%	$ 17,857	$ 14,285,246	$ 0
267	lunes, 16 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	20,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69,513	$ 5,561,05	$ 75,074,16	$ 1,501,483.18	0%	$ 75,074	$ 1,501,483	$ 0
268	lunes, 16 de diciembre de 2024	BRIGADA XIII	R2	83,00	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	$ 15,148	$ 1,211,87	$ 16,360,27	$ 1,357,902.58	0%	$ 16,360	$ 1,357,903	$ 0
269	martes, 17 de diciembre de 2024	MEBOG	D1	800,00	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	$ 14,229	$ 1,138,33	$ 15,367,45	$ 12,293,959.68	0%	$ 15,367	$ 12,293,960	$ 0
270	martes, 17 de diciembre de 2024	MEBOG	A4	1,000.00	ALMUERZO TIPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	$ 18,033	$ 1,442,63	$ 19,475,55	$ 19,475,553.60	0%	$ 19,476	$ 19,475,554	$ 0
271	martes, 17 de diciembre de 2024	MEBOG	R3	800,00	REFRIGERIO TIPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	$ 10,909	$ 872,70	$ 11,781,40	$ 9,425,116.80	0%	$ 11,781	$ 9,425,117	$ 0
272	martes, 17 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	20,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69,513	$ 5,561,05	$ 75,074,16	$ 1,501,483.18	0%	$ 75,074	$ 1,501,483	$ 0
273	martes, 17 de diciembre de 2024	BRIGADA XIII	R1	83,00	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	$ 16,534	$ 1,322,71	$ 17,856,56	$ 1,482,094.31	0%	$ 17,857	$ 1,482,094	$ 0
274	miércoles, 18 de diciembre de 2024	MEBOG	D3	1,130.00	DESAYUNO TIPO 3 - CREPE	$ 13,067	$ 1,045,40	$ 14,112,86	$ 15,947,528.18	0%	$ 14,113	$ 15,947,528	$ 0
275	miércoles, 18 de diciembre de 2024	MEBOG	A1	1,050.00	ALMUERZO TIPO 1 POLLO ASADO	$ 22,517	$ 1,801,37	$ 24,318,44	$ 25,534,357.38	0%	$ 24,318	$ 25,534,357	$ 0
276	miércoles, 18 de diciembre de 2024	MEBOG	R2	970,00	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	$ 15,148	$ 1,211,87	$ 16,360,27	$ 15,869,463.84	0%	$ 16,360	$ 15,869,464	$ 0
277	miércoles, 18 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	20,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69,513	$ 5,561,05	$ 75,074,16	$ 1,501,483.18	0%	$ 75,074	$ 1,501,483	$ 0
278	miércoles, 18 de diciembre de 2024	BRIGADA XIII	R2	83,00	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	$ 15,148	$ 1,211,87	$ 16,360,27	$ 1,357,902.58	0%	$ 16,360	$ 1,357,903	$ 0
279	miércoles, 18 de diciembre de 2024	BRIGADA XIII	R2	293,00	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	$ 15,148	$ 1,211,87	$ 16,360,27	$ 4,793,559.70	0%	$ 16,360	$ 4,793,560	$ 0
280	miércoles, 18 de diciembre de 2024	BRIGADA XIII	R2	100,00	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	$ 15,148	$ 1,211,87	$ 16,360,27	$ 1,636,027.20	0%	$ 16,360	$ 1,636,027	$ 0
281	miércoles, 18 de diciembre de 2024	BRIGADA XIII	R2	35,00	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	$ 15,148	$ 1,211,87	$ 16,360,27	$ 572,609.52	0%	$ 16,360	$ 572,610	$ 0
282	miércoles, 18 de diciembre de 2024	BRIGADA XIII	BA	80,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69,513	$ 5,561,05	$ 75,074,16	$ 6,005,932.70	0%	$ 75,074	$ 6,005,933	$ 0
283	miércoles, 18 de diciembre de 2024	BRIGADA XIII	BG	80,00	BEBIDAS / PACA GASEOSA x 30 DE 600 ml	$ 88,334	$ 7,066,71	$ 95,400,54	$ 7,632,042.91	0%	$ 95,401	$ 7,632,043	$ 0
284	jueves, 19 de diciembre de 2024	MEBOG	D2	900,00	DESAYUNO TIPO 2 - YOGURT CON CEREAL	$ 10,878	$ 870,27	$ 11,748,69	$ 10,573,824.24	0%	$ 11,749	$ 10,573,824	$ 0
285	jueves, 19 de diciembre de 2024	MEBOG	A2	1,000.00	ALMUERZO TIPO 2 LASAGNA BOLOGNESA	$ 19,482	$ 1,558,54	$ 21,040,28	$ 21,040,279.20	0%	$ 21,040	$ 21,040,279	$ 0
286	jueves, 19 de diciembre de 2024	MEBOG	R1	900,00	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	$ 16,534	$ 1,322,71	$ 17,856,56	$ 16,070,902.20	0%	$ 17,857	$ 16,070,902	$ 0
287	jueves, 19 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	20,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69,513	$ 5,561,05	$ 75,074,16	$ 1,501,483.18	0%	$ 75,074	$ 1,501,483	$ 0

COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORÍA COTECNA
BOGOTÁ

288	viernes, 20 de diciembre de 2024	MEBOG	D1	900,00	DESAYUNO TÍPO 1 - TAMAL	$ 14.229	$ 1.138,33	$ 15.367,45	$ 13.830.704,64	0%	$ 15.367	$ 13.830.705	$ 0
289	viernes, 20 de diciembre de 2024	MEBOG	A3	1.000,00	ALMUERZO TÍPO 3 - EJECUTIVO	$ 18.952	$ 1.516,18	$ 20.468,37	$ 20.468.365,20	0%	$ 20.468	$ 20.468.365	$ 0
290	viernes, 20 de diciembre de 2024	MEBOG	R3	900,00	REFRIGERÍO TÍPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	$ 10.909	$ 872,70	$ 11.781,40	$ 10.603.256,40	0%	$ 11.781	$ 10.603.256	$ 0
291	viernes, 20 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	20,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69.513	$ 5.561,05	$ 75.074,16	$ 1.501.483,18	0%	$ 75.074	$ 1.501.483	$ 0
292	sábado, 21 de diciembre de 2024	MEBOG	D3	900,00	DESAYUNO TÍPO 3 - CREPE	$ 13.067	$ 1.045,40	$ 14.112,86	$ 12.701.571,12	0%	$ 14.113	$ 12.701.571	$ 0
293	sábado, 21 de diciembre de 2024	MEBOG	A4	1.000,00	ALMUERZO TÍPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	$ 18.033	$ 1.442,63	$ 19.475,55	$ 19.475.553,60	0%	$ 19.476	$ 19.475.554	$ 0
294	sábado, 21 de diciembre de 2024	MEBOG	R2	900,00	REFRIGERÍO TÍPO 2 PERRO CALIENTE	$ 15.148	$ 1.211,87	$ 16.360,27	$ 14.724.244,80	0%	$ 16.360	$ 14.724.245	$ 0
295	sábado, 21 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	20,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69.513	$ 5.561,05	$ 75.074,16	$ 1.501.483,18	0%	$ 75.074	$ 1.501.483	$ 0
296	sábado, 21 de diciembre de 2024	BRIGADA XIII	R1	100,00	REFRIGERÍO TÍPO 1 HAMBURGUESA	$ 16.534	$ 1.322,71	$ 17.856,56	$ 1.785.655,80	0%	$ 17.857	$ 1.785.656	$ 0
297	domingo, 22 de diciembre de 2024	MEBOG	D2	900,00	DESAYUNO TÍPO 2 - YOGURT CON CEREAL	$ 10.878	$ 870,27	$ 11.748,69	$ 10.573.824,24	0%	$ 11.749	$ 10.573.824	$ 0
298	domingo, 22 de diciembre de 2024	MEBOG	A1	1.000,00	ALMUERZO TÍPO 1 POLLO ASADO	$ 22.517	$ 1.801,37	$ 24.318,44	$ 24.318.435,60	0%	$ 24.318	$ 24.318.436	$ 0
299	domingo, 22 de diciembre de 2024	MEBOG	R1	900,00	REFRIGERÍO TÍPO 1 HAMBURGUESA	$ 16.534	$ 1.322,71	$ 17.856,56	$ 16.070.902,20	0%	$ 17.857	$ 16.070.902	$ 0
300	domingo, 22 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	20,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69.513	$ 5.561,05	$ 75.074,16	$ 1.501.483,18	0%	$ 75.074	$ 1.501.483	$ 0
301	lunes, 23 de diciembre de 2024	MEBOG	D1	1.000,00	DESAYUNO TÍPO 1 - TAMAL	$ 14.229	$ 1.138,33	$ 15.367,45	$ 15.367.449,60	0%	$ 15.367	$ 15.367.450	$ 0
302	lunes, 23 de diciembre de 2024	MEBOG	A3	1.050,00	ALMUERZO TÍPO 3 - EJECUTIVO	$ 18.952	$ 1.516,18	$ 20.468,37	$ 21.491.783,46	0%	$ 20.468	$ 21.491.783	$ 0
303	lunes, 23 de diciembre de 2024	MEBOG	R2	900,00	REFRIGERÍO TÍPO 2 PERRO CALIENTE	$ 15.148	$ 1.211,87	$ 16.360,27	$ 14.724.244,80	0%	$ 16.360	$ 14.724.245	$ 0
304	lunes, 23 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	20,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69.513	$ 5.561,05	$ 75.074,16	$ 1.501.483,18	0%	$ 75.074	$ 1.501.483	$ 0
305	lunes, 23 de diciembre de 2024	BRIGADA XIII	R1	400,00	REFRIGERÍO TÍPO 1 HAMBURGUESA	$ 16.534	$ 1.322,71	$ 17.856,56	$ 7.142.623,20	0%	$ 17.857	$ 7.142.623	$ 0
306	martes, 24 de diciembre de 2024	MEBOG	D3	800,00	DESAYUNO TÍPO 3 - CREPE	$ 13.067	$ 1.045,40	$ 14.112,86	$ 11.290.285,44	0%	$ 14.113	$ 11.290.285	$ 0
307	martes, 24 de diciembre de 2024	MEBOG	A3	1.000,00	ALMUERZO TÍPO 3 - EJECUTIVO	$ 18.952	$ 1.516,18	$ 20.468,37	$ 20.468.365,20	0%	$ 20.468	$ 20.468.365	$ 0
308	martes, 24 de diciembre de 2024	MEBOG	R2	800,00	REFRIGERÍO TÍPO 2 PERRO CALIENTE	$ 15.148	$ 1.211,87	$ 16.360,27	$ 13.088.217,60	0%	$ 16.360	$ 13.088.218	$ 0
309	martes, 24 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	30,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69.513	$ 5.561,05	$ 75.074,16	$ 2.252.224,76	0%	$ 75.074	$ 2.252.225	$ 0
310	martes, 24 de diciembre de 2024	MEBOG	R3	4.000,00	REFRIGERÍO TÍPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	$ 10.909	$ 872,70	$ 11.781,40	$ 47.125.584,00	0%	$ 11.781	$ 47.125.584	$ 0
311	martes, 24 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	133,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69.513	$ 5.561,05	$ 75.074,16	$ 9.984.863,12	0%	$ 75.074	$ 9.984.863	$ 0
312	miércoles, 25 de diciembre de 2024	MEBOG	D1	800,00	DESAYUNO TÍPO 1 - TAMAL	$ 14.229	$ 1.138,33	$ 15.367,45	$ 12.293.959,68	0%	$ 15.367	$ 12.293.960	$ 0
313	miércoles, 25 de diciembre de 2024	MEBOG	A1	1.000,00	ALMUERZO TÍPO 1 POLLO ASADO	$ 22.517	$ 1.801,37	$ 24.318,44	$ 24.318.435,60	0%	$ 24.318	$ 24.318.436	$ 0
314	miércoles, 25 de diciembre de 2024	MEBOG	R3	800,00	REFRIGERÍO TÍPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	$ 10.909	$ 872,70	$ 11.781,40	$ 9.425.116,80	0%	$ 11.781	$ 9.425.117	$ 0
315	miércoles, 25 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	30,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69.513	$ 5.561,05	$ 75.074,16	$ 2.252.224,76	0%	$ 75.074	$ 2.252.225	$ 0
316	miércoles, 25 de diciembre de 2024	MEBOG	D1	4.000,00	DESAYUNO TÍPO 1 - TAMAL	$ 14.229	$ 1.138,33	$ 15.367,45	$ 61.469.798,40	0%	$ 15.367	$ 61.469.798	$ 0
317	miércoles, 25 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	133,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69.513	$ 5.561,05	$ 75.074,16	$ 9.984.863,12	0%	$ 75.074	$ 9.984.863	$ 0
318	jueves, 26 de diciembre de 2024	MEBOG	D2	900,00	DESAYUNO TÍPO 2 - YOGURT CON CEREAL	$ 10.878	$ 870,27	$ 11.748,69	$ 10.573.824,24	0%	$ 11.749	$ 10.573.824	$ 0
319	jueves, 26 de diciembre de 2024	MEBOG	A2	1.000,00	ALMUERZO TÍPO 2 LASAGNA BOLOGNESA	$ 19.482	$ 1.558,54	$ 21.040,28	$ 21.040.279,20	0%	$ 21.040	$ 21.040.279	$ 0
320	jueves, 26 de diciembre de 2024	MEBOG	R1	900,00	REFRIGERÍO TÍPO 1 HAMBURGUESA	$ 16.534	$ 1.322,71	$ 17.856,56	$ 16.070.902,20	0%	$ 17.857	$ 16.070.902	$ 0
321	jueves, 26 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	30,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69.513	$ 5.561,05	$ 75.074,16	$ 2.252.224,76	0%	$ 75.074	$ 2.252.225	$ 0
322	jueves, 26 de diciembre de 2024	BRIGADA XIII	A4	229,00	ALMUERZO TÍPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	$ 18.033	$ 1.442,63	$ 19.475,55	$ 4.459.901,77	0%	$ 19.476	$ 4.459.902	$ 0
323	jueves, 26 de diciembre de 2024	BRIGADA XIII	R2	229,00	REFRIGERÍO TÍPO 2 PERRO CALIENTE	$ 15.148	$ 1.211,87	$ 16.360,27	$ 3.746.502,29	0%	$ 16.360	$ 3.746.502	$ 0
324	viernes, 27 de diciembre de 2024	MEBOG	D3	900,00	DESAYUNO TÍPO 3 - CREPE	$ 13.067	$ 1.045,40	$ 14.112,86	$ 12.701.571,12	0%	$ 14.113	$ 12.701.571	$ 0
325	viernes, 27 de diciembre de 2024	MEBOG	A4	1.000,00	ALMUERZO TÍPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	$ 18.033	$ 1.442,63	$ 19.475,55	$ 19.475.553,60	0%	$ 19.476	$ 19.475.554	$ 0
326	viernes, 27 de diciembre de 2024	MEBOG	R2	900,00	REFRIGERÍO TÍPO 2 PERRO CALIENTE	$ 15.148	$ 1.211,87	$ 16.360,27	$ 14.724.244,80	0%	$ 16.360	$ 14.724.245	$ 0
327	viernes, 27 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	30,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69.513	$ 5.561,05	$ 75.074,16	$ 2.252.224,76	0%	$ 75.074	$ 2.252.225	$ 0
328	viernes, 27 de diciembre de 2024	BRIGADA XIII	A1	229,00	ALMUERZO TÍPO 1 POLLO ASADO	$ 22.517	$ 1.801,37	$ 24.318,44	$ 5.568.921,75	0%	$ 24.318	$ 5.568.922	$ 0
329	viernes, 27 de diciembre de 2024	BRIGADA XIII	R3	229,00	REFRIGERÍO TÍPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	$ 10.909	$ 872,70	$ 11.781,40	$ 2.697.939,68	0%	$ 11.781	$ 2.697.940	$ 0
330	sábado, 28 de diciembre de 2024	MEBOG	D1	900,00	DESAYUNO TÍPO 1 - TAMAL	$ 14.229	$ 1.138,33	$ 15.367,45	$ 13.830.704,64	0%	$ 15.367	$ 13.830.705	$ 0
331	sábado, 28 de diciembre de 2024	MEBOG	A1	1.000,00	ALMUERZO TÍPO 1 POLLO ASADO	$ 22.517	$ 1.801,37	$ 24.318,44	$ 24.318.435,60	0%	$ 24.318	$ 24.318.436	$ 0
332	sábado, 28 de diciembre de 2024	MEBOG	R1	900,00	REFRIGERÍO TÍPO 1 HAMBURGUESA	$ 16.534	$ 1.322,71	$ 17.856,56	$ 16.070.902,20	0%	$ 17.857	$ 16.070.902	$ 0
333	sábado, 28 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	30,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69.513	$ 5.561,05	$ 75.074,16	$ 2.252.224,76	0%	$ 75.074	$ 2.252.225	$ 0
334	sábado, 28 de diciembre de 2024	BRIGADA XIII	A2	229,00	ALMUERZO TÍPO 2 LASAGNA BOLOGNESA	$ 19.482	$ 1.558,54	$ 21.040,28	$ 4.818.223,94	0%	$ 21.040	$ 4.818.224	$ 0
335	sábado, 28 de diciembre de 2024	BRIGADA XIII	R1	229,00	REFRIGERÍO TÍPO 1 HAMBURGUESA	$ 16.534	$ 1.322,71	$ 17.856,56	$ 4.089.151,78	0%	$ 17.857	$ 4.089.152	$ 0
336	domingo, 29 de diciembre de 2024	MEBOG	D3	900,00	DESAYUNO TÍPO 3 - CREPE	$ 13.067	$ 1.045,40	$ 14.112,86	$ 12.701.571,12	0%	$ 14.113	$ 12.701.571	$ 0
337	domingo, 29 de diciembre de 2024	MEBOG	A2	1.000,00	ALMUERZO TÍPO 2 LASAGNA BOLOGNESA	$ 19.482	$ 1.558,54	$ 21.040,28	$ 21.040.279,20	0%	$ 21.040	$ 21.040.279	$ 0
338	domingo, 29 de diciembre de 2024	MEBOG	R2	900,00	REFRIGERÍO TÍPO 2 PERRO CALIENTE	$ 15.148	$ 1.211,87	$ 16.360,27	$ 14.724.244,80	0%	$ 16.360	$ 14.724.245	$ 0
339	domingo, 29 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	30,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69.513	$ 5.561,05	$ 75.074,16	$ 2.252.224,76	0%	$ 75.074	$ 2.252.225	$ 0
340	lunes, 30 de diciembre de 2024	MEBOG	D1	900,00	DESAYUNO TÍPO 1 - TAMAL	$ 14.229	$ 1.138,33	$ 15.367,45	$ 13.830.704,64	0%	$ 15.367	$ 13.830.705	$ 0
341	lunes, 30 de diciembre de 2024	MEBOG	A1	1.000,00	ALMUERZO TÍPO 1 POLLO ASADO	$ 22.517	$ 1.801,37	$ 24.318,44	$ 24.318.435,60	0%	$ 24.318	$ 24.318.436	$ 0
342	lunes, 30 de diciembre de 2024	MEBOG	R1	900,00	REFRIGERÍO TÍPO 1 HAMBURGUESA	$ 16.534	$ 1.322,71	$ 17.856,56	$ 16.070.902,20	0%	$ 17.857	$ 16.070.902	$ 0
343	lunes, 30 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	30,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69.513	$ 5.561,05	$ 75.074,16	$ 2.252.224,76	0%	$ 75.074	$ 2.252.225	$ 0
344	martes, 31 de diciembre de 2024	MEBOG	D3	800,00	DESAYUNO TÍPO 3 - CREPE	$ 13.067	$ 1.045,40	$ 14.112,86	$ 11.290.285,44	0%	$ 14.113	$ 11.290.285	$ 0
345	martes, 31 de diciembre de 2024	MEBOG	A3	1.000,00	ALMUERZO TÍPO 3 - EJECUTIVO	$ 18.952	$ 1.516,18	$ 20.468,37	$ 20.468.365,20	0%	$ 20.468	$ 20.468.365	$ 0
346	martes, 31 de diciembre de 2024	MEBOG	R2	800,00	REFRIGERÍO TÍPO 2 PERRO CALIENTE	$ 15.148	$ 1.211,87	$ 16.360,27	$ 13.088.217,60	0%	$ 16.360	$ 13.088.218	$ 0
347	martes, 31 de diciembre de 2024	MEBOG	A4	2.200,00	ALMUERZO TÍPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	$ 18.033	$ 1.442,63	$ 19.475,55	$ 42.846.217,92	0%	$ 19.476	$ 42.846.218	$ 0
348	martes, 31 de diciembre de 2024	MEBOG	BA	30,00	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	$ 69.513	$ 5.561,05	$ 75.074,16	$ 2.252.224,76	0%	$ 75.074	$ 2.252.225	$ 0
349	martes, 31 de diciembre de 2024	BRIGADA XIII	D1	328,00	DESAYUNO TÍPO 1 - TAMAL	$ 14.229	$ 1.138,33	$ 15.367,45	$ 5.040.523,47	0%	$ 15.367	$ 5.040.523	$ 0
350	martes, 31 de diciembre de 2024	BRIGADA XIII	R1	328,00	REFRIGERÍO TÍPO 1 HAMBURGUESA	$ 16.534	$ 1.322,71	$ 17.856,56	$ 5.856.951,02	0%	$ 17.857	$ 5.856.951	$ 0
TOTAL				118.872					$ 1.511.887.885			$ 1.704.113.773	$ 0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN BIENES DE CONSUMO

F-GRF-1112
V.2

DEPENDENCIA O AGENCIA	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA-DIRECCION DE BIENES
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL
VALOR	VALOR DEL CONTRATO: $6.000.000.000,00

DESARROLLO

El día siete (07) de enero de 2024, se efectúa la verificación y consolidación de cada una de las remisiones de suministros de alimentos allegadas por HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, frente a las solicitudes de alimentos por la Policía Metropolitana de Bogotá y la Decimo Tercera Brigada, las autorizaciones de suministro de alimentos enviadas al proveedor por la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia a través del Supervisor del Contrato 1702-2024 o contratista de apoyo a la supervisión y los recibidos a satisfacción de los suministros por parte del Grupo Logístico de la Policía Metropolitana de Bogotá y Grupo Logístico Brigada XIII, correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, así:

DESCRIPCIÓN

ITEM	CARACTERISTICAS			CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
	FECHA	AGENCIA	TIPO DE SUMINISTRO			
1	1/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	500	$ 11.781	$ 5.890.698
2	1/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 1 POLLO ASADO	500	$ 24.318	$ 12.159.218
3	1/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	500	$ 16.360	$ 8.180.136
4	1/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	30	$ 75.074	$ 2.252.225
5	2/12/2024	MEBOG	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	800	$ 15.367	$ 12.293.960
6	2/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	1000	$ 19.476	$ 19.475.554
7	2/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	800	$ 17.857	$ 14.285.246
8	2/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	20	$ 75.074	$ 1.501.483
9	3/12/2024	MEBOG	DESAYUNO TIPO 3 - CREPE	800	$ 14.113	$ 11.290.285
10	3/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 1 POLLO ASADO	1000	$ 24.318	$ 24.318.436
11	3/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	800	$ 11.781	$ 9.425.117
12	3/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	20	$ 75.074	$ 1.501.483
13	4/12/2024	MEBOG	DESAYUNO TIPO 2 - YOGURT CON CEREAL	800	$ 11.749	$ 9.398.955
14	4/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 3 - EJECUTIVO	1000	$ 20.468	$ 20.468.365
15	4/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	800	$ 16.360	$ 13.088.218
16	4/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	20	$ 75.074	$ 1.501.483
17	5/12/2024	MEBOG	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	800	$ 15.367	$ 12.293.960
18	5/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	1000	$ 19.476	$ 19.475.554
19	5/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	800	$ 17.857	$ 14.285.246
20	5/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	20	$ 75.074	$ 1.501.483
21	6/12/2024	MEBOG	DESAYUNO TIPO 3 - CREPE	800	$ 14.113	$ 11.290.285
22	6/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 1 POLLO ASADO	1000	$ 24.318	$ 24.318.436
23	6/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	800	$ 16.360	$ 13.088.218
24	6/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	20	$ 75.074	$ 1.501.483
25	7/12/2024	MEBOG	DESAYUNO TIPO 2 - YOGURT CON CEREAL	800	$ 11.749	$ 9.398.955
26	7/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 3 - EJECUTIVO	1000	$ 20.468	$ 20.468.365
27	7/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	800	$ 17.857	$ 14.285.246
28	7/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	20	$ 75.074	$ 1.501.483
29	8/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	800	$ 11.781	$ 9.425.117
30	8/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	1000	$ 19.476	$ 19.475.554
31	8/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	800	$ 16.360	$ 13.088.218
32	8/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	20	$ 75.074	$ 1.501.483
33	10/12/2024	MEBOG	DESAYUNO TIPO 3 - CREPE	800	$ 14.113	$ 11.290.285
34	10/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 1 POLLO ASADO	1000	$ 24.318	$ 24.318.436
35	10/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	800	$ 11.781	$ 9.425.117
36	10/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	20	$ 75.074	$ 1.501.483
37	11/12/2024	MEBOG	DESAYUNO TIPO 2 - YOGURT CON CEREAL	800	$ 11.749	$ 9.398.955
38	11/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 3 - EJECUTIVO	1000	$ 20.468	$ 20.468.365
39	11/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	800	$ 16.360	$ 13.088.218
40	11/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	20	$ 75.074	$ 1.501.483
41	11/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	1400	$ 17.857	$ 24.999.161
42	12/12/2024	MEBOG	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	800	$ 15.367	$ 12.293.960
43	12/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	1000	$ 19.476	$ 19.475.554
44	12/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	800	$ 17.857	$ 14.285.246
45	12/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	20	$ 75.074	$ 1.501.483
46	13/12/2024	MEBOG	DESAYUNO TIPO 3 - CREPE	800	$ 14.113	$ 11.290.285
47	13/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 1 POLLO ASADO	1000	$ 24.318	$ 24.318.436
48	13/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	800	$ 16.360	$ 13.088.218
49	13/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	20	$ 75.074	$ 1.501.483

BOGOTÁ

50	14/12/2024	MEBOG	DESAYUNO TIPO 2 - YOGURT CON CEREAL	800	$ 11.749	$ 9.398.955
51	14/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 3 - EJECUTIVO	1000	$ 20.468	$ 20.468.365
52	14/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	800	$ 17.857	$ 14.285.246
53	14/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	20	$ 75.074	$ 1.501.483
54	15/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	800	$ 11.781	$ 9.425.117
55	15/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	1000	$ 19.476	$ 19.475.554
56	15/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	800	$ 16.360	$ 13.088.218
57	15/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	20	$ 75.074	$ 1.501.483
58	16/12/2024	MEBOG	DESAYUNO TIPO 2 - YOGURT CON CEREAL	800	$ 11.749	$ 9.398.955
59	16/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 1 POLLO ASADO	1000	$ 24.318	$ 24.318.436
60	16/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	800	$ 17.857	$ 14.285.246
61	16/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	20	$ 75.074	$ 1.501.483
62	16/12/2024	BRIGADA XIII	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	83	$ 16.360	$ 1.357.903
63	17/12/2024	MEBOG	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	800	$ 15.367	$ 12.293.960
64	17/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	1000	$ 19.476	$ 19.475.554
65	17/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	800	$ 11.781	$ 9.425.117
66	17/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	20	$ 75.074	$ 1.501.483
67	17/12/2024	BRIGADA XIII	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	83	$ 17.857	$ 1.482.094
68	18/12/2024	MEBOG	DESAYUNO TIPO 3 - CREPE	1130	$ 14.113	$ 15.947.528
69	18/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 1 POLLO ASADO	1050	$ 24.318	$ 25.534.357
70	18/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	970	$ 16.360	$ 15.869.464
71	18/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	20	$ 75.074	$ 1.501.483
72	18/12/2024	BRIGADA XIII	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	83	$ 16.360	$ 1.357.903
73	18/12/2024	BRIGADA XIII	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	293	$ 16.360	$ 4.793.560
74	18/12/2024	BRIGADA XIII	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	100	$ 16.360	$ 1.636.027
75	18/12/2024	BRIGADA XIII	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	35	$ 16.360	$ 572.610
76	18/12/2024	BRIGADA XIII	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	80	$ 75.074	$ 6.005.933
77	18/12/2024	BRIGADA XIII	BEBIDAS / PACA GASEOSA x 30 DE 600 ml	80	$ 95.401	$ 7.632.043
78	19/12/2024	MEBOG	DESAYUNO TIPO 2 - YOGURT CON CEREAL	900	$ 11.749	$ 10.573.824
79	19/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 2 LASAGNA BOLOGNESA	1000	$ 21.040	$ 21.040.279
80	19/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	900	$ 17.857	$ 16.070.902
81	19/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	20	$ 75.074	$ 1.501.483
82	20/12/2024	MEBOG	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	900	$ 15.367	$ 13.830.705
83	20/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 3 - EJECUTIVO	1000	$ 20.468	$ 20.468.365
84	20/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	900	$ 11.781	$ 10.603.256
85	20/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	20	$ 75.074	$ 1.501.483
86	21/12/2024	MEBOG	DESAYUNO TIPO 3 - CREPE	900	$ 14.113	$ 12.701.571
87	21/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	1000	$ 19.476	$ 19.475.554
88	21/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	900	$ 16.360	$ 14.724.245
89	21/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	20	$ 75.074	$ 1.501.483
90	21/12/2024	BRIGADA XIII	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	100	$ 17.857	$ 1.785.656
91	22/12/2024	MEBOG	DESAYUNO TIPO 2 - YOGURT CON CEREAL	900	$ 11.749	$ 10.573.824
92	22/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 1 POLLO ASADO	1000	$ 24.318	$ 24.318.436
93	22/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	900	$ 17.857	$ 16.070.902
94	22/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	20	$ 75.074	$ 1.501.483
95	23/12/2024	MEBOG	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	1000	$ 15.367	$ 15.367.450
96	23/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 3 - EJECUTIVO	1050	$ 20.468	$ 21.491.783
97	23/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	900	$ 16.360	$ 14.724.245
98	23/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	20	$ 75.074	$ 1.501.483
99	23/12/2024	BRIGADA XIII	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	400	$ 17.857	$ 7.142.623
100	24/12/2024	MEBOG	DESAYUNO TIPO 3 - CREPE	800	$ 14.113	$ 11.290.285
101	24/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 3 - EJECUTIVO	1000	$ 20.468	$ 20.468.365
102	24/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	800	$ 16.360	$ 13.088.218
103	24/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	30	$ 75.074	$ 2.252.225
104	24/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	4000	$ 11.781	$ 47.125.584
105	24/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	133	$ 75.074	$ 9.984.863
106	25/12/2024	MEBOG	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	800	$ 15.367	$ 12.293.960
107	25/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 1 POLLO ASADO	1000	$ 24.318	$ 24.318.436
108	25/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	800	$ 11.781	$ 9.425.117
109	25/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	30	$ 75.074	$ 2.252.225
110	25/12/2024	MEBOG	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	4000	$ 15.367	$ 61.469.798
111	25/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	133	$ 75.074	$ 9.984.863
112	26/12/2024	MEBOG	DESAYUNO TIPO 2 - YOGURT CON CEREAL	900	$ 11.749	$ 10.573.824
113	26/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 2 LASAGNA BOLOGNESA	1000	$ 21.040	$ 21.040.279
114	26/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	900	$ 17.857	$ 16.070.902
115	26/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	30	$ 75.074	$ 2.252.225
116	26/12/2024	BRIGADA XIII	ALMUERZO TIPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	229	$ 19.476	$ 4.459.902
117	26/12/2024	BRIGADA XIII	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	229	$ 16.360	$ 3.746.502
118	27/12/2024	MEBOG	DESAYUNO TIPO 3 - CREPE	900	$ 14.113	$ 12.701.571
119	27/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	1000	$ 19.476	$ 19.475.554
120	27/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	900	$ 16.360	$ 14.724.245
121	27/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	30	$ 75.074	$ 2.252.225
122	27/12/2024	BRIGADA XIII	ALMUERZO TIPO 1 POLLO ASADO	229	$ 24.318	$ 5.568.922
123	27/12/2024	BRIGADA XIII	REFRIGERIO TIPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	229	$ 11.781	$ 2.697.940

4

124	28/12/2024	MEBOG	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	900	$ 15.367	$ 13.830.705
125	28/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 1 POLLO ASADO	1000	$ 24.318	$ 24.318.436
126	28/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	900	$ 17.857	$ 16.070.902
127	28/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	30	$ 75.074	$ 2.252.225
128	28/12/2024	BRIGADA XIII	ALMUERZO TIPO 2 LASAGNA BOLOGNESA	229	$ 21.040	$ 4.818.224
129	28/12/2024	BRIGADA XIII	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	229	$ 17.857	$ 4.089.152
130	29/12/2024	MEBOG	DESAYUNO TIPO 3 - CREPE	900	$ 14.113	$ 12.701.571
131	29/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 2 LASAGNA BOLOGNESA	1000	$ 21.040	$ 21.040.279
132	29/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	900	$ 16.360	$ 14.724.245
133	29/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	30	$ 75.074	$ 2.252.225
134	30/12/2024	MEBOG	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	900	$ 15.367	$ 13.830.705
135	30/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 1 POLLO ASADO	1000	$ 24.318	$ 24.318.436
136	30/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	900	$ 17.857	$ 16.070.902
137	30/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	30	$ 75.074	$ 2.252.225
138	31/12/2024	MEBOG	DESAYUNO TIPO 3 - CREPE	800	$ 14.113	$ 11.290.285
139	31/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 3 - EJECUTIVO	1000	$ 20.468	$ 20.468.365
140	31/12/2024	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	800	$ 16.360	$ 13.088.218
141	31/12/2024	MEBOG	ALMUERZO TIPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	2200	$ 19.476	$ 42.846.218
142	31/12/2024	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	30	$ 75.074	$ 2.252.225
143	31/12/2024	BRIGADA XIII	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	328	$ 15.367	$ 5.040.523
144	31/12/2024	BRIGADA XIII	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	328	$ 17.857	$ 5.856.951
GRAN TOTAL (Suministro de alimentos y bebidas del 01-dic-2024 al 31-dic-2024)						**$ 1.704.113.773**

Dejamos constancia que hemos recibido a satisfacción los elementos aquí contemplados
Dado en Bogotá a los 07 días del mes de enero de 2025

QUIEN ENTREGA:

JOSE ALEJANDRO MARTINEZ CORREDOR/
REPRESENTANTE LEGAL
HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS

QUIEN RECIBE:

MAYOR LUIS ENRIQUE SERRADOR OSORIO
JEFE LOGISTICO
SUPERVISOR CONTRATO 1702 - 2024
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

PATRULLERO JHONATHAN QUIMBAY
LOGISTICO MEBOG
APOYO A SUPERVISIÓN CONTRATO 1702 -
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

TE. CORONEL DIEGO ENRIQUE CAMPO LOZANO
OFICIAL PLANEAMIENTO LOGISTICO
SUPERVISOR CONTRATO 1702 -2024
DECIMA TERCERA BRIGADA EJERCITO NACIONAL

Vo Bo:

FABIÁN ANDRÉS LANDNEZ MONCAYO
CONTRATISTA DIRECCIÓN DE BIENES
APOYO A SUPERVISIÓN CTTO. 1702 DE 2024
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

ORLANDO VEGA NAVAS
DIRECTOR DE BIENES
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

JULIO CESAR CASTELLANOS REYES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 30
SUPERVISOR CTTO. 1702-2024
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

Nota: Por su naturaleza los bienes relacionados en esta acta no requieren ingreso al almacén de la entidad.
Ver Instructivo: Ingreso de Almacén I-GRF-06.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
ASUNTOS JURÍDICOS

Nro. GS-2025- 016763 **/ MEBOG-ASJUR-13**

Bogotá D.C.,

Doctor
FABIÁN ANDRÉS LANDÍNEZ MANCAYO
Dirección de Bienes
Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
Fabian.landinez@scj.gov.co
Calle 26 No. 57-83
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud soportes ordenes de servicio

En atención al correo electrónico sin número de fecha 26 de diciembre de 2024, en el cual solicita ***(...)*** *"copia de los soportes de las órdenes de servicio, en los que se detallen las características, cantidades y fines de los servicios solicitados. Esto con el propósito de verificar que se encuentren acordes con las disposiciones y objetivos del contrato.* ***(...)" sic.***

Me permito señalar que dentro de la Cláusula Novena -Obligaciones del supervisor numeral 4 del contrato 1702 de 2024 se estipula claramente que la obligación del supervisor es la de validar que dentro de los requerimientos realizados por la Policía Metropolitana de Bogotá se especifique el tipo de escenario o evento y que este se enmarque dentro del objeto y alcance contractual, situación que se viene presentado en los distintos requerimientos realizados por el grupo logístico de la metropolitana de Bogotá; es preciso indicar que las copias de la órdenes de servicio 0599 anexos 66 COMAN PLANE y 0739 GUFUD mencionadas en los distintos requerimientos, son documentos que establecen las instrucciones internas en la unidad policial y permiten operacionalizar la planeación del servicio, por tanto, la información solicitada cuenta con reserva legal, debido a que estaría relacionada con la "***defensa o seguridad nacional***" y con la ***"privacidad e intimidad de las personas"*** al contener información cuya divulgación podría constituir una difusión no autorizada de datos; postulados normativos, que se encuentran en armonía con el numeral 2 del artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, donde se prescribió que el derecho a recibir informaciones "*no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley* ***y ser necesarias para asegurar, a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o b) la protección de la seguridad nacional, o el orden público***."

Adicionalmente, el artículo 6 de la Ley 1712 de 2014[1], consagró que el acceso a la información tanto "***pública clasificada***[2]" como "***pública reservada***" puede ser negado o exceptuado por parte del sujeto obligado[3]; razón por la cual, teniendo en cuenta que el objeto de la petición está encaminado a obtener

[1] "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*", la cual, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
[2] Artículo 6 literal "c)" Ley 1712 de 2014: Información pública clasificada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de esta ley;
[3] En el presente caso la Policía Nacional.

información con reserva legal, no queda más que limitar su acceso con fundamento en el Principio de Confidencialidad[4], contemplado en el literal "h" del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

Teniendo en cuenta lo anterior, no es posible atender de manera favorable su solicitud.

Atentamente,

Coronel **WILLIAM JAVIER LARA AVENDAÑO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá (E)

Elaboró: ABOGADA CAROLINA PEREZ DOMÍNGUEZ
MEBOG-ASJUR.

Revisó: MY. NANCY ALEJANDRA SANDOVAL SARMIENTO
MEBOG-ASJUR.

Revisó: MY. LUIS ENRIQUE SERRADOR OSORIO
MEBOG-GULOG.

Revisó: MY. ALEXANDER GARNICA SILVA
MEBOG-JEFAD.

Fecha de elaboración: 10/06/2025
Ubicación: C://06/Mis documentos/2025

Carrera 52 22-96, 4º piso
Teléfono: 3203023976
mebog.coman-asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

[4] Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma. (Literal "h", artículo 4, Ley 1581 de 2012)

Ejecución contrato 1702 de 2024 - Suministro de alimentos y bebidas

J

Julio Cesar Castellanos Reyes<julio.castellanos@scj.gov.co>

Para: enlacemebogscj

Jue 02/01/2025 20:16

CC: Fabian Andres Landinez Moncayo <fabian.landinez@scj.gov.co>; Manuel Jose Castilla Holguin <manuel.c

Señores supervisores MEBOG y XIII Brigada.
Señores apoyo a supervisión Contrato 1702 de 2024.

Cordial saludo,

En ejecución del contrato de alimentos y bebidas para las agencias de seguridad MEBOG y XIII Brigada, 1702 de 2014, debo recordar lo que solicité hace casi 3 semanas en reunión en la oficina de la Dirección de Bienes (SDSCJ) con el supervisor del contrato por la MEBOG, sobre que los pedidos se deben soportar con las respectivas ordenes de servicio internas de la institución.

Por lo anterior, igualmente reitero a los apoyos a supervisión, designados, que se debe hacer seguimiento al cumplimiento los soportes, con los cuales además se debe estar realizando la verificación de que las actividades que se están apoyando con estos suministros forman para de las que fueron establecidos en el requerimiento presentado por cada institución y que fueron la justificación que dio origen al contrato.

Cordialmente,

JULIO CESAR CASTELLANOS REYES
Profesional Especializado
Dirección de Bienes para la S. C. y A. a la J.

Responder | Responder a todos | Reenviar

Fabian Andres Landinez Moncayo

De: MEBOG ASJUR-PETICIONES <mebog.asjur-pet@policia.gov.co>
Enviado el: domingo, 19 de enero de 2025 12:23 p. m.
Para: Fabian Andres Landinez Moncayo
Asunto: SOLICITUD SOPORTE ORDENES DE SERVICIO
Datos adjuntos: Ejecución contrato 1702 de 2024 - Suministro de alimentos y bebidas; RESPUESTA SOLICITUD SOPORTE ORDENES DE SERVICIO; GS-2025-016763-MEBOG-01192025110601.pdf

You don't often get email from mebog.asjur-pet@policia.gov.co. Learn why this is important

Mensaje de correo electrónico enviado por **mebog.asjur-pet@policia.gov.co**

DIOS Y PATRIA

Cordial Saludo, Policía Nacional Dios y Patria...

CORREO Nro. 467 MEBOG-ASJUR

Comedidamente me permito enviar respuesta a su solicitud mediante comunicación oficial GS-2025-016763 -MEBOG.

Atentamente,



Elaborado por: PT. Juan Montoya

De: Fabian Andres Landinez Moncayo
Enviado el: jueves, 26 de diciembre de 2024 12:53 p. m.
Para: MEBOG ARLOG <mebog.arlog@policia.gov.co>
CC: Julio Cesar Castellanos Reyes <julio.castellanos@scj.gov.co>; Manuel Jose Castilla Holguin <manuel.castilla@scj.gov.co>
Asunto: SOLICITUD SOPORTE ORDENES DE SERVICIO

Estimado Mayor Serrador,

Espero este mensaje lo encuentre bien.

De manera atenta, me permito solicitarle, con base en lo conversado con el supervisor del contrato 1702 de 2024, copia de los soportes de las órdenes de servicio, en los que se detallen las características, cantidades y fines de los servicios solicitados. Esto con el propósito de verificar que se encuentren acordes con las disposiciones y objetivos del contrato.

Asimismo, le agradecería que, a partir de la fecha, dichos soportes sean adjuntados en cada pedido, ya que su inclusión será indispensable para autorizar la prestación de los servicios correspondientes. Es importante reiterar que todos los servicios deben estar alineados con el objeto y las características definidas en el contrato 1702 de 2024.

Adicionalmente, le agradeceré el envío de todas las órdenes emitidas en el marco de la ejecución del contrato, con el fin de mantener un adecuado seguimiento y control.

Quedo atento a cualquier información adicional o consulta que pueda surgir y, como siempre, agradezco su amable disposición y apoyo.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Fabián Andrés Landínez Moncayo
Dirección de Bienes
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 3779595

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

Mensaje de correo electrónico enviado por **mebog.asjur-pet@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por mebog.asjur-pet@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

24/12/2024

SUPERVISOR DE SERVICIO: CR. CRUZ SILVA JESUS EDUARDO - COESP

JEFE DE SERVICIO: TC. BOTERO POSADA JULIO CESAR- GUFUD -

JEFE DE DISPOSITIVO: MY. SALINAS GOMEZ JAIRO FABIAN- GUDMO - CEL: 3105817253 (CUANDO INICIA INTERVENCION DEL GUDMO)

UNIDAD	HORA	LUGAR DEL SERVICIO	MANDO	GUFUD	GUDMO	CAMION GUDMO	GUDMO TANQUETA	SIART GUDMO	PMI	TOTAL
GUFUD	RESPONSABLE PUNTO	TC. BOTERO POSADA JULIO CESAR - GUFUD - CEL: 3212065168	1							1
GUFUD	07.00 HORAS	REACCION BASE	1	14						200
GUFUD	05:00 HORAS	REACCIÓN 24 HORAS	1	14						130
GUDMO	RESPONSABLE PUNTO	MY. SALINAS GOMEZ JAIRO FABIAN - GUDMO - CEL: 3105817725	1							1
GUDMO	07:00 HORAS EN BASE	DISPONIBLE BASE					2			2
	07:00 HORAS EN BASE	DISPONIBLE BASE					2			2
	07:00 HORAS EN BASE	DISPONIBLE BASE					2			2
	07:00 HORAS EN BASE	DISPONIBLE BASE					2			2
	07:00 HORAS EN BASE	DISPONIBLE BASE					2			2
	07:00 HORAS EN BASE	DISPONIBLE BASE	1		34					35
	07:00 HORAS EN BASE	GUDMO 2	1		34					35
	09:00 HORAS EN BASE	DISPONIBLE BASE	1		34					35
	09:00 HORAS EN BASE	DISPONIBLE BASE	1		34					35
	09:00 HORAS EN BASE	DISPONIBLE BASE	1		34					35
	08:00 HORAS EN BASE	GUDMO 2 -	1		34					35
	07:00 HORAS EN BASE	DISPONIBLE BASE				2				2
	07:00 HORAS EN BASE	DISPONIBLE BASE				2				2
	07:00 HORAS EN BASE	DISPONIBLE BASE				2				2
	07:00 HORAS EN BASE	DISPONIBLE BASE						2		2
	07:00 HORAS EN BASE	DISPONIBLE BASE						2		2
MEBOG	06:00 HORAS	PMI SALA DE VIDEO MEBOG							15	15
APOYO ESTRATEGIAS ESTACIONES DE POLICÍA	RESPONSABLE PUNTO	PUNTOS FOCALIZADOS								
	17:00	ESTACIÓN DE POLICÍA USAQUÉN								100
	17:00	ESTACIÓN DE POLICÍA CHAPINERO								70
	17:00	ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA FE								130
	17:00	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN CRISTÓBAL								165
	17:00	ESTACIÓN DE POLICÍA USME								260
	17:00	ESTACIÓN DE POLICÍA TUNJUELITO								60
	17:00	ESTACIÓN DE POLICÍA BOSA								210
	17:00	ESTACIÓN DE POLICÍA KENNEDY								270
	17:00	ESTACIÓN DE POLICÍA FONTIBÓN								120
	17:00	ESTACIÓN DE POLICÍA ENGATIVÁ								150
	17:00	ESTACIÓN DE POLICÍA SUBA								290
	17:00	ESTACIÓN DE POLICÍA BARRIOS UNIDOS								100
	17:00	ESTACIÓN DE POLICÍA TEUSAQUILLO								100
	17:00	ESTACIÓN DE POLICÍA MARTIRES								70
	17:00	ESTACIÓN DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO								70
	17:00	ESTACIÓN DE POLICÍA PUENTE ARANDA								73
	17:00	ESTACIÓN DE POLICÍA CANDELARIA								90
	17:00	ESTACIÓN DE POLICÍA RAFAEL URIBE URIBE								140
	17:00	ESTACIÓN DE POLICÍA CIUDAD BOLÍVAR								250
	17:00	SECIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (SIJIN)								150
	17:00	SECCIONAL DE INTELIGENCIA (SIPOL)								170
	17:00	GRUPO ANTISECUESTRO (GAULA)								60
	17:00	GRUPO CARABINEROS (GUCAR)								60
	17:00	GRUPO OPERACIONES ESPECIALES (GOES)								100
	17:00	SECCIONAL DE PROTECCIÓN (SEPRO)								140
		TOTAL	6	28	204	6	10	4	15	3975

25/12/2024

JEFE DEL SERVICIO: CR. CRUZ SILVA JESUS EDUARDO - COESP

JEFE DE DISPOSITIVO: TC. BOTERO POSADA JULIO CESAR - GUFUD

JEFE DE DISPOSITIVO: MY.LOZANO CAMPOS CARLOS EDUARDO - GUDMO - CEL: 3133761113 (CUANDO INICIA INTERVENCION DEL GUDMO)

UNIDAD	HORA	LUGAR DEL SERVICIO	MANDO	GUFUD	GUDMO	GUDMO TANQUETA	SIART GUDMO	DIALOGO GUDMO	PMI	TOTAL
GUFUD	RESPONSABLE PUNTO	TC. BOTERO POSADA JULIO CESAR - GUFUD - CEL: 3212055168	1							1
GUFUD	5:00	REACCION BASE GUFUD No. 1 - 24 HORAS								350
GUDMO	RESPONSABLE PUNTO	MY.LOZANO CAMPOS CARLOS EDUARDO - GUDMO - CEL: 3133761113	1							1
GUDMO	5:30	REACCION BASE GUDMO No. 1	1		34					35
GUDMO	5:30	REACCION BASE GUDMO No. 2						2		2
GUDMO	5:30	REACCION BASE GUDMO No. 3						2		2
GUDMO	5:30	REACCION BASE GUDMO No. 4						2		2
GUDMO	5:30	REACCION BASE GUDMO No. 5						2		2
GUDMO	5:30	REACCION BASE GUDMO No. 6						2		2
GUDMO	5:30	REACCION BASE GUDMO No. 7	1		34					35
GUDMO	5:30	REACCION BASE GUDMO No. 8	1		34					35
GUDMO	5:30	REACCION BASE GUDMO No. 9	1		34					35
GUDMO	5:30	REACCION BASE GUDMO No. 10	1		34					35
GUDMO	5:30	REACCION BASE GUDMO No. 11 - SIART					2			2
GUDMO	5:30	REACCION BASE GUDMO No. 12 - SIART					2			2
GUDMO	5:30	REACCION BASE GUDMO No. 13 - TANQUETA DE AGUA				2				2
GUDMO	5:30	REACCION BASE GUDMO No. 14 - TANQUETA DE AGUA				2				2
GUDMO	5:30	REACCION BASE GUDMO No. 15 - TANQUETA DE AGUA				2				2
GUDMO	5:30	REACCION BASE GUDMO No. 16 - TANQUETA DE AGUA				2				2
GUDMO	5:30	REACCION BASE GUDMO No. 17 - TANQUETA DE AGUA				2				2
GUDMO	5:30	REACCION BASE GUDMO No. 18	1		34					35
MEBOG	5:30	PMI SALA DE VIDEO MEBOG	1						15	16
APOYO ESTRATEGIAS ESTACIONES DE POLICÍA	RESPONSABLE PUNTO	PUNTOS FOCALIZADOS								
APOYO ESTRATEGIAS ESTACIONES DE POLICÍA	5:00	ESTACIÓN DE POLICÍA USAQUÉN								100
APOYO ESTRATEGIAS ESTACIONES DE POLICÍA	5:00	ESTACIÓN DE POLICÍA CHAPINERO								70
APOYO ESTRATEGIAS ESTACIONES DE POLICÍA	5:00	ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA FE								130
APOYO ESTRATEGIAS ESTACIONES DE POLICÍA	5:00	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN CRISTÓBAL								165
APOYO ESTRATEGIAS ESTACIONES DE POLICÍA	5:00	ESTACIÓN DE POLICÍA USME								260
APOYO ESTRATEGIAS ESTACIONES DE POLICÍA	5:00	ESTACIÓN DE POLICÍA TUNJUELITO								60
APOYO ESTRATEGIAS ESTACIONES DE POLICÍA	5:00	ESTACIÓN DE POLICÍA BOSA								210
APOYO ESTRATEGIAS ESTACIONES DE POLICÍA	5:00	ESTACIÓN DE POLICÍA KENNEDY								270
APOYO ESTRATEGIAS ESTACIONES DE POLICÍA	5:00	ESTACIÓN DE POLICÍA FONTIBÓN								120
APOYO ESTRATEGIAS ESTACIONES DE POLICÍA	5:00	ESTACIÓN DE POLICÍA ENGATIVÁ								150
APOYO ESTRATEGIAS ESTACIONES DE POLICÍA	5:00	ESTACIÓN DE POLICÍA SUBA								290
APOYO ESTRATEGIAS ESTACIONES DE POLICÍA	5:00	ESTACIÓN DE POLICÍA BARRIOS UNIDOS								100
APOYO ESTRATEGIAS ESTACIONES DE POLICÍA	5:00	ESTACIÓN DE POLICÍA TEUSAQUILLO								100
APOYO ESTRATEGIAS ESTACIONES DE POLICÍA	5:00	ESTACIÓN DE POLICÍA MARTIRES								70
APOYO ESTRATEGIAS ESTACIONES DE POLICÍA	5:00	ESTACIÓN DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO								70
APOYO ESTRATEGIAS ESTACIONES DE POLICÍA	5:00	ESTACIÓN DE POLICÍA PUENTE ARANDA								73
APOYO ESTRATEGIAS ESTACIONES DE POLICÍA	5:00	ESTACIÓN DE POLICÍA CANDELARIA								90
APOYO ESTRATEGIAS ESTACIONES DE POLICÍA	5:00	ESTACIÓN DE POLICÍA RAFAEL URIBE URIBE								140
APOYO ESTRATEGIAS ESTACIONES DE POLICÍA	5:00	ESTACIÓN DE POLICÍA CIUDAD BOLÍVAR								250
APOYO ESTRATEGIAS ESTACIONES DE POLICÍA	5:00	SECIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (SIJIN)								150
APOYO ESTRATEGIAS ESTACIONES DE POLICÍA	5:00	SECCIONAL DE INTELIGENCIA (SIPOL)								170
APOYO ESTRATEGIAS ESTACIONES DE POLICÍA	5:00	GRUPO ANTISECUESTRO (GAULA)								60
APOYO ESTRATEGIAS ESTACIONES DE POLICÍA	5:00	GRUPO CARABINEROS (GUCAR)								60
APOYO ESTRATEGIAS ESTACIONES DE POLICÍA	5:00	GRUPO OPERACIONES ESPECIALES (GOES)								100
APOYO ESTRATEGIAS ESTACIONES DE POLICÍA	5:00	SECCIONAL DE PROTECCIÓN (SEPRO)								140
TOTAL			1	0	0	0	0	0	15	4000

Fabian Andres Landinez Moncayo

De: Julio Cesar Castellanos Reyes <julio.castellanos@scj.gov.co>
Enviado el: jueves, 2 de enero de 2025 8:16 p. m.
Para: enlacemebogscj
CC: Fabian Andres Landinez Moncayo; Manuel Jose Castilla Holguin; Alexandra Sanchez Gomez; Orlando Vega Navas
Asunto: Ejecución contrato 1702 de 2024 - Suministro de alimentos y bebidas

Señores supervisores MEBOG y XIII Brigada.
Señores apoyo a supervisión Contrato 1702 de 2024.

Cordial saludo,

En ejecución del contrato de alimentos y bebidas para las agencias de seguridad MEBOG y XIII Brigada, 1702 de 2014, debo recordar lo que solicité hace casi 3 semanas en reunión en la oficina de la Dirección de Bienes (SDSCJ) con el supervisor del contrato por la MEBOG, sobre que los pedidos se deben soportar con las respectivas ordenes de servicio internas de la institución.

Por lo anterior, igualmente reitero a los apoyos a supervisión, designados, que se debe hacer seguimiento al cumplimiento los soportes, con los cuales además se debe estar realizando la verificación de que las actividades que se están apoyando con estos suministros formen para de las que fueron establecidos en el requerimiento presentado por cada institución y que fueron la justificación que dio origen al contrato.

Cordialmente,

JULIO CESAR CASTELLANOS REYES
Profesional Especializado
Dirección de Bienes para la S. C. y A. a la J.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA
GRUPO LOGISTICO

AREAD-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 08 de enero de 2025

Señor
FABIAN ANDRÉS LANDINEZ MONCAYO
Supervisor contrato 1702-2024
Av. El Dorado #57 83, Bogotá
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de aprobación.

En atención a la falla presenta por red (internet) en la Policía Metropolitana de Bogotá, durante los días del 05/12/2024 hasta el día 09 de diciembre del 2024, a través de la cual no se envió a tiempo el correo electrónico de requerimiento de alimentación a esa entidad; de manera atenta me permito solicitar la aprobación del correo Nro. 256 AREAD - GRULO - solicitud de ración alimentaria de la semana comprendida del 09/12/2024 al 15/12/2024 del contrato Nro. 1702-2024, que tiene como objeto *"Suministro de alimentos y bebidas para el personal uniformado de los organismos de seguridad, que prestan servicios en el distrito Capital"*, así:

Atentamente,

Firma:

Anexo: SI

Avenida la esmeralda No. 22-68
Teléfono: 0312016910
mebog.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fabian Andres Landinez Moncayo

De: MEBOG JEFAD <mebog.jefad@policia.gov.co>
Enviado el: martes, 14 de enero de 2025 12:00 p. m.
Para: Fabian Andres Landinez Moncayo; enlacemebogscj
Asunto: alcance correo Nro. 256
Datos adjuntos: certificado recibido de satisfaccion.pdf; GS-2025-008783-MEBOG.pdf

You don't often get email from mebog.jefad@policia.gov.co. Learn why this is important

Mensaje de correo electrónico enviado por **mebog.jefad@policia.gov.co**

Correo Oficial Nro. 0033 SUBCO – AREAD.

Dios y Patria,
Cordial Saludo

Bogotá D.C., 14 de enero de 2025

De manera atenta remito el presente correo; con los documentos solicitados por la secretaria, GS-2025-008783-MEBOG, certificado recibido a satisfacción

Atentamente,

Mayor
Alexander Garnica Silva
Jefe Área Administrativa Policía Metropolitana de Bogotá (E)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Policía Metropolitana de Bogotá
Jefatura Administrativa MEBOG

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, asi como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a traves de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.
CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entendera como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usurario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **mebog.jefad@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por mebog.jefad@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Fabian Andres Landinez Moncayo

De: MEBOG ARLOG <mebog.arlog@policia.gov.co>
Enviado el: viernes, 3 de enero de 2025 9:37 a. m.
Para: Fabian Andres Landinez Moncayo
Asunto: informe mes diciembre
Datos adjuntos: INFORME SECRETARIA DICIEMBRE 2024.docx

Mensaje de correo electrónico enviado por **mebog.arlog@policia.gov.co**

De: MEBOG ARLOG
Enviado el: jueves, 2 de enero de 2025 8:43 a. m.
Para: MEBOG ARLOG <mebog.arlog@policia.gov.co>
Asunto: informe secretaria

Mensaje de correo electrónico enviado por **mebog.arlog@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por mebog.arlog@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

INFORME DE ACTIVIDADES
RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

De manera atenta, informo las actividades concernientes a la recepción y distribución de alimentos de acuerdo al contrato de objeto: *Suministro de alimentos y bebidas para el personal uniformado de los organismos de seguridad, que prestan seguridad en Bogotá D.C*, así:

Desde el día 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre del presente año, se recibió en las instalaciones del Grupo Logístico de la Policía Metropolitana de Bogotá; 90.150 raciones y 29.280 bebidas para ser distribuidas al personal uniformado comprometido en los diferentes servicios de seguridad ciudadana de acuerdo a la orden de servicios número 0829 del 15 de noviembre de 2024 *"Actividades de policía con ocasión de las diferentes manifestaciones públicas y pacíficas e intervención en el control de disturbios ante posibles alteraciones del orden público en la ciudad de Bogotá"*, discriminado de la siguiente manera:

SERVICIOS MEBOG	CANTIDAD (RACIONES)	BEBIDAS
ESTRATEGIAS OPERATIVAS MEBOG	15.800	11.500
FACTORES DE ATENCIÓN (UNDMO) - (GUFUD)	74.350	17.780
TOTAL	**90.150**	**29.280**







Aunado a lo anterior, se ha realizado verificacion por parte de personal profesional de la institucion de los menús solicitados, cumpliendo con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato citado (volúmenes, pesos, condiciones de empaque, temperaturas y demás aspectos técnicos), confirmando asi las óptimas condiciones de conservación y entrega.





Aglomeraciones de Complejidad

En atención a los diferentes eventos masivos que han afectado o alterado las condiciones del orden público y seguridad ciudadana en la capital; se han entregado las raciones de alimentación a los policiales que se encuentran en terreno, pertenecientes a la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO) y Grupo de Fuerza Disponible (GUFUD), garantizando el bienestar de nuestros uniformados.





Estrategias Diferenciales

Con el fin de garantizar la convivencia y seguridad ciudadana de los habitantes, enmarcado en el Plan Estratégico Diferencial de la Policía Metropolitana de Bogotá, en las cuales se despliegan 11 líneas, como*: "Patrulla Gourmet, Puentes Seguros, Estrategia Gema, Mega Toma, Plan Arcángel, Bici Cuadrante, Micro Cuadrante"*, entre otros; se suministra la alimentación al personal policial que se encuentran en los diferentes puntos de atención focalizados por el mando de institucional.



